

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 6 DE FEBRERO DE
2.014 (Nº 1 /2014).**

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D^a Rocío Zarco Troyano

D. Juan José Gómez Castro

D^a. Micaela Moreno Vega

D. Antonio Sánchez Flores

D^a. Eva Sancho Felipe

D^a. Francisca Lopez Garcia

D. Sebastián Segovia Fernandez

D. Jose María Molina Mecinas

D^a. Irene Barahona Herreros

D. Vicente López de Sande

D^a. Almudena Rivas Moreno

D. Longinos Castro Sanchez

SRA. SECRETARIA

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo Ayuntamiento de Moral de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 6 de Febrero de 2.014, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres(as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por TRECE miembros de hecho y TRECE de derecho.

(En algunas partes de la sesión se ausentan algunos concejales)

DILIGENCIA DE SECRETARIA EN LA REDACCIÓN DEL ACTA.

Según el art. 109. g) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, en la redacción de las actas se transcribirá:

“g) Asuntos que examinen, opiniones sintentizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas”

Asimismo, en parecidos términos se pronuncia también el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, cuando, al referirse al contenido de las actas de las sesiones plenarias, habla de que en éstas *“deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas”*.

PRIMERO. APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Vistos los borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: sesión extraordinaria urgente de fecha 8 de Noviembre de 2.013 (nº **18/2.013**); sesión ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2.013 (nº **19/2.013**) y sesión extraordinaria urgente de fecha 4 de Diciembre de 2.013 (nº **20/2.013**)

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los miembros de la Corporación, el Sr. ALCALDE – PRESIDENTE, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y sin formular observaciones a los borradores de las actas por parte de los miembros asistentes, el **PLENO CORPORATIVO**, por unanimidad de sus miembros, con trece votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación a las actas de las siguientes sesiones:

* Sesión extraordinaria urgente de fecha 8 de Noviembre de 2.013 (nº **18/2.013**).

* Sesión ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2.013 (nº **19/2.013**).

* Sesión extraordinaria urgente de 4 de Diciembre de 2.013 (nº 20/2.013).

Y proceder a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.014, PLANTILLA DE PERSONAL Y BASES DE EJECUCIÓN.

Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de Enero de 2.014.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 20 de Enero de 2.014. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y regla de gasto de fecha 20 de Enero de 2.014.

El Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor del PP, 4 votos en contra (PSOE) y 1 abstención (IU) y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES 2014
1. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.546.900,00
2. IMPUESTOS DIRECTOS	77.837,43
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	974.480,05
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.564.909,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.173,08
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8. ACTIVOS FINANCIEROS	17.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL	4.182.899,56

PRESUPUESTOS GASTOS POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISIONES INICIALES 2014
1. GASTOS PERSONAL	1.843.064,06
2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.428.849,75
3. GASTOS FINANCIEROS	23.500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	511.700,00
6. INVERSIONES REALES	344.500,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	17.000,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	14.063,16
TOTAL	4.182.676,97

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de

Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como órgano competente de la Comunidad Autónoma.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

En primer lugar, la **Sra. Zarco Troyano (Portavoz GMP)** hace una intervención inicial de los presupuestos para el año 2.014. Comienza diciendo que posiblemente sea el pleno más importante del año donde se aprueban las cuentas del ayuntamiento para ese año. Novedad: disminución en los ingresos y la reducción de los mismos viene dada por la bajada del IBI y por las revisiones catastrales que estaban en 2013, aprobadas por el anterior gobierno y que este año no vienen.

Son unos presupuestos que disminuyen la carga impositiva de los ciudadanos, con la congelación de tasas, impuestos y precios públicos. Asimismo, son muy realistas, acordes con los ingresos, y que cumplen con el techo de gasto y con las demás reglas necesarias que marca la ley.

Además, tienen como principales objetivos la lucha contra el desempleo y la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, se lleva la promoción empresarial creando la ventanilla única y apoyo a consumidores (OMIC).

En el capítulo de inversiones se destaca el arreglo de la fuente de la plaza, la mejora del parque Tierno Galván y el ahorro energético; terminar el Parque Peñalba, arreglar el Auditorio y una mejora importante del Pabellón Polideportivo.

Tenemos los planes de empleo locales, uno de 68.000 y otro de 70.000 €, y unas ayudas al empleo joven de unos 20.000 €.

Como novedad va una partida de gasto social por importe total de 40.000 €, y conforme se desarrolle el año se irá destinando a diferentes actuaciones, una de ellas es la ayuda a domicilio, becas para estudiantes, transporte, material escolar, ayudas a personas necesitadas, según vaya surgiendo.

Por otra parte, va incluido el mantenimiento de estancias diurnas. Se mantiene la misma estructura que existía en Servicios Sociales. Se va a incluir también un fisioterapeuta para la Residencia.

Por otro lado, existe una partida de 80.000 € que se va a destinar a la rehabilitación del Centro de Salud viejo para hacer un Centro de Mayores, una vez se aperture el Centro de Salud nuevo.

También hay un compromiso con el asociacionismo y los deportes.

Se van a mejorar también las zonas verdes de la localidad: parque Tierno Galvan, Peñalba, Parque de las Cuevas y se van a mantener las 4 plazas de jardinero que se presupuestaron también en el año 2.013.

Son unos presupuestos realistas, que acompañan a todos los sectores de la población, y que no dejan a nadie desamparado.

El **Sr. Castro Sanchez (Portavoz G.M.IU)** manifiesta que el Partido Socialista hace un esfuerzo al presentar enmiendas. Dice que él no se va a oponer a los presupuestos, pero se va a abstener. Algunas partidas son ilegales o no se pueden llevar a la práctica, como los 30.000 € para la RPT.

En tema de empleo, reconoce que está muy bien a nivel local, pero echa en falta los planes de empleo de la Junta; no obstante, según como están las cosas, este Ayuntamiento debería tener un agente de desarrollo local, para ver que se puede hacer aquí y promover la economía en el municipio. Reconoce que es complicado descubrir que recursos hay en Moral, pero los empleos actualmente son precarios.

No asume que se pierdan 200.000 € por tasas por el tema del agua, el defendió la gestión directa y por tanto no está de acuerdo con que se haga así.

Tampoco acepta las políticas que se están llevando a cabo, en relación con el techo de gasto y la estabilidad presupuestaria, donde de 2014 a 2016 ya está claro donde no nos podemos pasar. Ya hablan de déficit 0, significando eso que habrá que recortar en determinados servicios públicos, rompiendo con la autonomía local que deberíamos tener por ley.

Por otro lado, tenemos el tema de las competencias que establece la ley de reforma de bases de régimen local, no sabiendo lo que nos deparará en el tema de servicios sociales, guardería, residencia, deportes....por tanto, no puede asumir que se presupueste así.

Por otra parte, en relación a ayudas de gasto social, aunque el Ayuntamiento haga un esfuerzo en ese sentido, no es suficiente, ya que hay muchas situaciones de emergencia social: gastos de luz, agua, medicinas...

Por tanto, en esa línea no puede aceptar un 100% el presupuesto por los argumentos que ha dado, pero tampoco puede votarlo en contra, por tanto se va a abstener.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, según las potestades que le atribuye la legislación vigente (art. 91.3 R.O.F.), procede a alterar el orden de los temas a tratar; porque debido a que se han presentado enmiendas al presupuesto, se procede a defenderlas por el G.M.S.

OCTAVO.- MOCIÓN DE PSOE CON ENMIENDAS Y PROPUESTAS AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2.014. (Se adelanta y se trata junto con el segundo punto)

El Sr. **Lopez de Sande (G.M.S.)** expone que en relación con la intervención que ha efectuado la portavoz del Partido Popular, está de acuerdo en que se van a dejar de recaudar 150.000 €, 50.000 € de plusvalías y menor recaudación de las sanciones urbanísticas.

Dice que son antisociales, y si luchan contra el desempleo es gracias a las propuestas que efectuó años antes el partido socialista. En 32 años de democracia, en 2.012, 2.013 y 2.014 son en los únicos años en los que se ha presentado enmiendas al presupuesto.

Es cierto que se han pagado las deudas con los bancos, pero sorprende que el Partido Popular saque notas de prensa con este tema, no obstante, en el pleno de 5 de Junio de 2.012 voto en contra de una moción del Partido Socialista para que se pagaran las deudas y se amortizaran los prestamos y el Partido Popular votó en contra, cosa que ahora lo ha hecho. Continúa diciendo que ese pago de deudas se ha hecho gracias al superavit que dejó el partido socialista en 2010 y 211, pero no obstante, sigue habiendo:

- **702 PARADOS** (35 % sin NINGÚN TIPO DE AYUDA, 0 €)
- **200 familias** con todos sus miembros en paro
- **250 niños/as** por debajo del umbral de la pobreza
- **900 pensionistas** a los que les han subido las pensiones **1€ ó 2€** perdiendo poder adquisitivo y teniendo que pagar recetas.
- **74 usuarios** a los que Cospedal les va a subir la tasa de ayuda a domicilio y
- **40 moraleños/as** desahuciados.
- **150 dependientes** que se han quedado o quedarán sin ayuda...

A continuación se van a presentar las enmiendas:

I.- Las ENMIENDAS son modificaciones que no afectan a la cuantía del Capítulo I del Anteproyecto de Presupuestos han ido dirigidas a la reubicación de:

PRIMERA ENMIENDA

- Teniendo en cuenta que en el Consejo Local Agrario se acordó no retirar la aportación económica que los agricultores hacen para el arreglo de caminos, poniendo así en evidencia al Concejal de Agricultura y al Sr. Alcalde que tuvieron que retirar su propuesta del Pleno.
- Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial gobernada por el PSOE destinará 4'5 millones de euros al arreglo de caminos rurales en todos los municipios de la provincia con la puesta en marcha de un plan cuatrienal que ya contará con presupuesto en el ejercicio de 2014. Y todo ello a pesar de que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no aportará ninguna cantidad para el arreglo de caminos en la Región, algo que se le podía haber preguntado a la Sra. Consejera de Agricultura en la visita que hizo.
- Teniendo en cuenta que la situación de crisis en que vivimos debe hacernos adoptar decisiones que orienten el gasto público hacia las necesidades de los ciudadanos.

Partida de la que se detrae la aplicación:

Clasificac. Ec.Prg.Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2014	Obligaciones reconocidas 2013	Propuesta PSOE para 2014	Ahorro
21000-150-6	Mantenimiento caminos rurales	60.000,00	60.346,00	50.000,00	- 10.000,00
TOTAL					-10.000,00

Partidas en las que se incluyen las nuevas aplicaciones:

Clasificac. Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2014	Aplicaciones Propuestas PSOE 2014	Incrementos Propuestos 2014
22699-230-4	Actividades Plan Concertado	1.000,00	6.000,00	+ 5.000,00
22709-233-4	Servic. Asistenc. Resid. Restau.	106.000,00	111.000,00	+ 5.000,00
TOTAL				+ 10.000,00

SEGUNDA ENMIENDA

- Teniendo en cuenta que el PP ha desmantelado el deporte en Moral de Calatrava haciendo una gestión nefasta que se ve compensada por la buena voluntad, participación y colaboración de los moraleños y moraleñas.
- Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial gobernada por el PSOE es la que realmente mantiene con sus subvenciones las Escuelas Deportivas y el deporte en Moral ante la inhibición en sus competencias de la Junta de Comunidades de la señora Cospedal.
- Teniendo en cuenta que la situación de crisis en que vivimos debe hacernos adoptar decisiones que orienten el gasto público hacia las necesidades de los ciudadanos.

EL PSOE DE MORAL DE CVA. PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SEGÚN LOS CUADROS ANEXOS.

Partida de la que se detrae la aplicación:

Clasificac. Ec.Prg.Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2014	Obligaciones reconocidas 2013	Propuesta PSOE para 2014	Ahorro
21200-338-7	Conservación Plaza de Toros	2.000,00	386,05	1.500,00	- 500,00
21200-340-5	Conservación Instal. deportivas	20.000,00	15.520,31	15.000,00	- 5.000,00
22103-920-1	Calefacción casa consistorial	1.500,00	336,00	1.000,00	- 500,00
TOTAL					-6.000,00

Partidas en las que se incluyen las nuevas aplicaciones:

Clasificación Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2014	Aplicaciones Propuestas PSOE 2014	Incrementos Propuestos 2014
48900-341-5	Subvención deportes	8.000,00	10.000,00	+ 2.000,00
48900-920-1	Subvención asociaciones	15.000,00	18.000,00	+ 3.000,00
48901-341-5	Subvenc. deporte. Ayud. transport	1.000,00	2.000,00	+ 1.000,00
TOTAL				+ 6.000,00

TERCERA ENMIENDA

- Teniendo en cuenta que el PP este año ha incorporado en los presupuestos 2014 algunas de las propuestas que hicimos el año pasado, como por ejemplo las Ayudas de Emergencia Social.
- Teniendo en cuenta que la Junta de Comunidades ha recortado en Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Dependencia, etc. estableciendo el "REPAGO" en los medicamentos; recortando en las BECAS y LIBROS DE TEXTO, destruyendo íntegramente la LEY DE DEPENDENCIA, etc. Considerando que los 40.000 € presupuestados deben ser complementados para cubrir todo este tipo de demandas y necesidades de los ciudadanos en base a un sistema equitativo, justo y solidario alejado de la manipulación discrecional.
- Teniendo en cuenta que la situación de crisis en que vivimos debe hacernos adoptar decisiones que orienten el gasto público hacia las necesidades de los ciudadanos y especialmente de los más desfavorecidos.

EL PSOE DE MORAL DE CVA. PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SEGÚN LOS CUADROS ANEXOS.

Partida de la que se detrae la aplicación:

Clasificac. Ec.Prg.Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2014	Obligaciones reconocidas 2013	Propuesta PSOE para 2014	Ahorro
21200-164-8	Conservación cementerio	5.000,00	3.675,72	4.000,00	- 1.000,00
21200-491-6	Conservación emisora de radio	800,00	58,08	500,00	-300,00

22100-430-8	Energía eléctrica mercado	3.000,00	1.414,81	1.800,00	- 1.200,00
22199-342-5	Otros suministros. Inst. Dept.	3.000,00	0,00	2.500,00	- 500,00
22200-150-1	Teléfono móvil urbanismo	1.000,00	1.143,48	500,00	-500,00
22200-912-1	Teléfono concejales	2.500,00	2.500,39	2.000,00	- 500,00
23300-912-1	Asistencia sesiones concejales	25.000,00	31.409,85	23.000,00	- 2.000,00
TOTAL				- 6.000,00	

Partidas en las que se incluyen las nuevas aplicaciones:

Clasificación Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2014	Aplicaciones Propuestas PSOE 2014	Incrementos Propuestos 2014
48000-230-4	Atenc.benéficas y asistenciales	500,00	5.000,00	+ 4.500,00
48100-231-4	Subv. Acción social	1.500,00	3.000,00	+ 1.500,00
TOTAL				+ 6.000,00

CUARTA ENMIENDA

- Teniendo en cuenta que el PP este año ha incorporado en los presupuestos 2014 algunas de las propuestas que hicimos el año pasado, como por ejemplo las Ayudas para las empresas moraleñas que contraten desempleados, especialmente jóvenes con el fin de fomentar el EMPLEO.
- Teniendo en cuenta que la Junta de Comunidades no ha desarrollado ningún Plan de Empleo específico para gente joven, ni tampoco el PP de Moral de Calatrava.
- Teniendo en cuenta que el **PLAN DE EMPLEO FORMATIVO JUVENIL** propuesto tiene su razón de ser en el perjuicio añadido que supone para una parte importante de la juventud de Moral el hecho de estar en situación de desempleo y no tener la titulación mínima de la Enseñanza Secundaria Obligatoria para poder acceder a determinados puestos de trabajo, por ese motivo **PROPONEMOS** un Plan en el que se compatibilice el trabajo con la formación. Para llevarlo a cabo se haría un estudio entre los parados que hay actualmente en Moral de Calatrava entre 18 y 25 años para determinar cuántos no poseen la titulación de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Una vez obtenidos los datos y en función de ellos se iniciaría un proceso de selección mediante convocatoria pública para efectuar contrataciones a media jornada que se desarrollarían por las mañanas y con la obligatoriedad de la asistencia a clases de Formación de Adultos por la tarde para obtener el Título de la ESO.

EL PSOE DE MORAL DE CVA. PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SEGÚN LOS CUADROS ANEXOS.

Partida de la que se detrae la aplicación:

Clasificac. Ec.Prg.Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2014	Obligaciones reconocidas 2013	Propuesta PSOE para 2014	Ahorro
22400-920-1	Primas de seguros	40.000,00	32.643,95	35.000,00	- 5.000,00
22602-920-1	Publicidad y propaganda	6.000,00	2.226,46	3.000,00	- 3.000,00
22603-920-1	Publicación en diarios oficiales	4.500,00	6.292,11	4.000,00	- 500,00
22604-920-1	Gastos jurídicos contenciosos	20.000,00	9.670,27	10.000,00	- 10.000,00
22609-324-4	Universidad Popular	9.500,00	6.547,00	7.500,00	- 2.000,00
22699-491-6	Derechos autor radio	3.500,00	0,00	2.000,00	- 1.500,00
22706-933-1	Actualizaciones catastrales	6.000,00	1.092,82	3.000,00	- 3.000,00
TOTAL				- 25.000,00	

Partidas en las que se incluyen las nuevas aplicaciones:

Clasificación Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones Propuestas PP 2014	Aplicaciones Propuestas PSOE 2014	Incrementos Propuestos 2014
47000-241-4	Plan Empleo Juvenil	00,00	25.000,00	+ 25.000,00
TOTAL				+ 25.000,00

QUINTA ENMIENDA

- Teniendo en cuenta que el PP este año ha incorporado en los presupuestos 2014 algunas de las propuestas que hicimos el año pasado, como por ejemplo los Planes de Empleo destinados a las personas paradas de larga duración o integrantes de familias con todos sus miembros en paro.
- Teniendo en cuenta que la situación de crisis en que vivimos debe hacernos adoptar decisiones que orienten el gasto público hacia las necesidades de los ciudadanos y especialmente de los más desfavorecidos.
- Teniendo en cuenta que la Junta de Comunidades no ha desarrollado ningún Plan de Empleo de ningún tipo, el PSOE de Moral de Calatrava propone el desarrollo de un PLAN DE EMPLEO LOCAL COMPLEMENTARIO a las épocas de recolecciones (Vendimia y aceituna) no haciéndolo coincidir con éstas para facilitar que los trabajadores puedan cotizar lo suficiente y poder tener derecho a ayuda por desempleo.

EL PSOE DE MORAL DE CVA. PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS SEGÚN LOS CUADROS ANEXOS.

Partida de la que se detrae la aplicación:

Clasificac. Ec.Prg.Org.	Denominación	Aplicac. 2014	Obligaciones reconocidas 2013	Propuesta PSOE para 2014	Ahorro
21000-155-1	Conservación vías y señalizac. Vial	15.000,00	13.000,00	12.000,00	- 3.000,00
21200-150-1	Conservación construcc. diversas	6.000,00	4.531,27	4.500,00	- 1.500,00
21200-330-3	Conservación instal. Culturales	7.000,00	5.239,39	5.000,00	- 2.000,00
21301-920-1	Mant. alumbrado e inst. Municipal	85.000,00	78.454,73	80.000,00	- 5.000,00
22001-332-3	Material informático no invent.	4.000,00	3.662,13	3.500,00	- 500,00
22100-165-1	Alumbrado público y otros	145.000,00	157.313,41	140.000,00	- 5.000,00
22100-330-3	Energía eléctrica instalac. Cultural	14.000,00	13.140,09	12.000	- 2.000,00
22100-342-5	Enero. electri. Instalac. Deportivas	9.000,00	7.326,35	7.500,00	- 1.500,00
22109-150-1	Útiles y herramientas obras	7.000,00	3.955,57	5.000,00	- 2.000,00
22699-338-7	Festejos populares	95.000,00	85.204,26	80.000,00	- 15.000,00
23200-920-2	Asistencias oposiciones concurs	2.500,00	2.630,04	2.000,00	- 500,00
46700-135-4	Servicio contra incendios y salv.	47.000,00	41.182,42	45.000,00	- 2.000,00
46700-162-4	Consortio RSU	195.000,00	175.130,44	185.000,00	- 10.000,00
TOTAL				- 50.000,00	

Partidas en las que se incluyen las nuevas aplicaciones:

Clasificación Ec. Prg. Org.	Denominación	Aplicaciones PP 2014	Aplicaciones Propuestas PSOE 2014	Incrementos Propuestos 2014
60100-241-4	Plan Empleo Munic. Complem.	00,00	50.000,00	+ 50.000,00
TOTAL				+ 50.000,00

El Sr. Lopez de Sande, una vez explicadas las enmiendas, manifiesta que éstas no suponen que el Ayuntamiento se tenga que gastar más, simplemente dedicar el mismo dinero a otras cosas que ellos consideran más necesarias.

Y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con 8 votos a en contra (PP), 4 a favor (PSOE) y 1 abstención (IU) **no aprueban las enmiendas** presentadas por el Partido Socialista.

Por otro lado, están las propuestas, que si implican gastos, pero aumentar los ingresos del Ayuntamiento.

1. En el Pleno de 5-06-2012 en el que se debatían los presupuestos de ese año el PSOE planteó algunas de estas propuestas que fueron rechazadas por el PP.

- Una partida para ayudar a sufragar los gastos de libros de texto.
- Un plan de choque local contra el desempleo con todos sus miembros en paro.

- Ayudas para teleasistencia, estancias diurnas y nocturnas, programa de gratuidad de libros para familias con necesidades, reestablecer el servicio de guardería de vendimia... etc

2. **En el Pleno de 22-3-2013 en el que se debatían los presupuestos de ese año (pag 10)**

El PSOE presentó con el mismo contenido, Enmiendas que el PP rechazo, siendo aprobados los presupuestos con la abstención de uno de los concejales del PP.

3. **En el Pleno de 26-09-2013 el PSOE presentó una MOCIÓN en el mismo sentido.**

Y el PP votó a favor de estas mismas propuestas (pag. 16) que se aprobaron por **UNANIMIDAD** de los 13 concejales (Condicionándolas el a los presupuestos de 2014) y ahora que estamos en el momento oportuno, y ustedes las rechazan.

Pero quizás lo más curioso y doloroso sea la actitud del PP ante la propuesta del PSOE de incluir en los presupuestos municipales para 2014 de una partida presupuestaria que complemente a la del presupuesto del hospital de Valdepeñas relativa al equipamiento y puesta en funcionamiento del nuevo **Centro de Salud de Moral de Calatrava**.

1. **En el Pleno de 5 de junio de 2012**

El PSOE presentó una moción para la puesta en funcionamiento de las instalaciones del nuevo Centro de Salud, y el PP votó en contra.

2. **En el Pleno de 22 de Marzo de 2103**

El PP adquirió el “*compromiso de abrir el Centro de Salud en 2013*” y ya se ha terminado el 2013.

3. **En el Pleno de hoy día 6 de Febrero de 2013**

El Sr. Alcalde ha excluido una moción del PSOE basada en una solicitud de reunión presentada por PSOE e IU, en la que se pide la inclusión en los presupuestos de una partida para abrir el Centro de Salud.

II.- Las PROPUESTAS son adicciones que afectan a la cuantía del Capítulo I del Anteproyecto de Presupuestos.

PRIMERA PROPUESTA

EN MATERIA DE EMPLEO

- **CURSOS GRATUITOS DE FORMACIÓN A DESEMPLEADOS.**
- **FONDO DE AYUDAS PARA EL EMPLEO** para las empresas moraleñas que contraten a desempleados de larga duración, sin ningún tipo de ayuda, con cargas familiares y con especiales dificultades de integración en el mercado laboral.
- **FONDO DE COMPENSACIÓN** de la subida de las bases mínima y máxima de cotización para los autónomos y para los autónomos societarios, así como para los gastos que cotizarán desde este mes de enero por conceptos hasta ahora excluidos, como son el plus de transporte, los cheques comida o determinados gastos de manutención, entre otros.
- **FONDO DE AYUDA A EMPRENDEDORES** autónomos societarios que han visto retirada las bonificaciones y que tienen que devolverlas con efecto retroactivo.

Concepto	Destinatarios	Condiciones	Cantidad total
Cursos de formación gratuitos	Desempleados	Acreditar requisitos	1.000,00 €
Fondo de ayuda al empleo	Empresas moraleñas	Acreditar requisitos y contratación	3.000,00 €
Fondo de compensación	Autónomos	Acreditar requisitos	3.000,00 €
Fondo de ayuda emprendedores	Emprendedores	Acreditar requisitos	3.000,00 €
		TOTAL	10.000,00 €

SEGUNDA PROPUESTA

EN MATERIA DE SANIDAD

- Teniendo en cuenta que el Centro de Salud de Moral de Calatrava lleva construido desde Abril de 2011 y que ustedes llevan gobernando ya casi tres años.

- Teniendo en cuenta que de manera reiterada han ido posponiendo la fecha de apertura del Centro de Salud desde el año 2011, 2012, 2013 y hasta el primer trimestre de 2014.

PROPONEMOS la inclusión en los presupuestos municipales para 2014 de una partida presupuestaria que complemente a la del presupuesto del hospital de Valdepeñas relativa al equipamiento y puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Salud de Moral de Calatrava.

Concepto	Cantidad total
Equipamiento Centro de Salud	3.000,00 €

En el Pleno de 5 de junio de 2012

Se voto en contra en relación al Centro de Salud.-

- A la vista de las dificultades económicas que están atravesando muchos ciudadanos y con el fin de que no todo quede en palabras huecas escritas en un saluda o dichas en un escenario, el PSOE propone la creación de un **FONDO DE AYUDA SANITARIA** para las familias con escasos recursos económicos y con gastos farmacéuticos extraordinarios.

CONCEPTO	DESTINATARIOS	CONDICIONES	CANTIDAD TOTAL
FONDO DE GASTO SANITARIO	Unidades familiares con escasos recursos económicos y con gastos farmacéuticos extraordinarios.	Acreditar requisitos y la situación de necesidad.	1.000,00 €

TERCERA PROPUESTA EN MATERIA DE EDUCACIÓN

- Debido a la reforma educativa del señor Wert y al recorte de becas y ayudas para el estudio en el curso 2013/2014 y ante el comienzo de curso tan negro que se presenta a muchos chicos y chicas de Moral, el PSOE propone la creación de un **PLAN DE BECAS ESTUDIO MUNICIPAL** que consistiría en una ayuda económica en los diferentes niveles educativos para familias con escasos recurso económicos.
 - **Enseñanza Infantil**, Primaria, Secundaria, Bachillerato y FP.(Libros, transporte, etc.)
 - **Enseñanza universitaria:** Creación de las **BECAS UNIVERSITARIAS CIUDAD DE MORAL** consistentes en ayudas económicas para estudiantes que quieran acceder a la universidad, que acrediten buen expediente y escasos recursos económicos familiares.

CONCEPTO	DESTINATARIOS	CONDICIONES	CANTIDAD TOTAL
PLAN DE BECAS ESTUDIO	Alumnos de Infantil, Primaria, secundaria y Bachillerato: Adquisición de libros y material escolar, transporte, etc.	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	2.000,00 €
BECAS UNIVERSITARIAS CIUDAD DE MORAL	Estudiantes que quieran acceder a la universidad y que acrediten escasos recursos familiares. (Durante dos cursos).	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	10.000,00 €
		TOTAL	12.000,00 €

CUARTA PROPUESTA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

- Además de las propuestas en las enmiendas se propone la creación de un **FONDO DE AYUDA SOCIAL ADICIONAL** para las unidades familiares con escasos recursos económicos cuyos gastos se vean incrementados con el pago de la Teleasistencia, la Ayuda a Domicilio, pago por Valoración de la situación de Dependencia o cualquier otro gasto de tasas o aportaciones a prestaciones sociales.
- Proponemos, de igual forma la realización de un **Estudio Social** riguroso sobre la situación real de los vecinos de Moral que sirva de guía a la hora de su inclusión en los diferentes Planes y Ayudas Municipales, así como el refuerzo en Servicios Sociales con un Trabajador Social a media jornada.

CONCEPTO	DESTINATARIOS	CONDICIONES	CANTIDAD TOTAL
FONDO DE GASTO SOCIAL	Unidades familiares con escasos recursos económicos cuyos gastos se vean incrementados con el pago de teleasistencia, Ayuda a Domicilio, por Valoración de la Dependencia o cualquier otro gasto de tasas o aportaciones a prestaciones sociales.	Acreditar requisitos y la situación de necesidad	2.000,00 €
INCREMENTO DE PERSONAL	Personal de apoyo	½ jornada	10.000,00 €
		TOTAL	12.000,00

El Sr. Lopez de Sande, pregunta ¿de dónde podemos sacar el dinero para las propuestas?, y su contestación es la siguiente:

Los ingresos se han visto reducidos principalmente por la manipulación electoral del IBI que ha hecho el PP, por el descenso del Incremento del Valor de Terrenos Urbanos, (PLUSVALÍAS) por el descenso de la población en Moral, y por la reducción en infracciones urbanísticas

Y al reducir los ingresos han tenido que reducir también los GASTOS ¿En perjuicio de quién?: evidentemente de los más desfavorecidos, y especialmente de los PARADOS, que lo único que quieren es trabajar para llevar algo a sus casas.

Después de los “subidas, bajadas, medias verdades y engaños que ha hecho y dicho el PP con fines electoralistas sobre los valores catastrales y tipos de gravamen, han hecho que en estos presupuestos para 2014 los ciudadanos de Moral dejen de disponer de 100.000 € para hacer frente a las necesidades de los parados, dependientes, jubilados y pensionistas, estudiantes, etc.

Lo que el PP ha hecho ha sido:

- Por un lado una **SUBIDA DE IMPUESTOS INAMOVIBLE** que es la parte correspondiente al **Valor Catastral**, el cual ha aumentado un 10 %; es decir, tenemos casas que valen un 10% más que antes, pero no por ello no somos un 10% más ricos ni hemos salido de la crisis.
- Por otro lado han tratado, con el **Tipo de Gravamen**, bajándolo un 20% en BENEFICIO de quienes tienen muchas o grandes casas, que es de quienes se recauda la mayor parte de este impuesto.

Bajarlo un 10% en vez de un 20% no habría supuesto un gravamen excesivo para las viviendas medias que pagan 100 € o 200 € de IBI al año. Porque ¿A quién le importaría pagar 1 € más al mes para que su hijo o su nieto que tuvieran trabajo?

Teniendo en cuenta que el Valor Catastral ya no se puede modificar, pero el Tipo de Gravamen si, ya que hasta el mes de Marzo tenemos tiempo para establecerlo **hemos propuesto** que el Tipo de Gravamen sea el mismo que en 2012, es decir reducirlo en un 10%, lo cual supondría que ahora, en los Presupuestos de 2014, podría el Ayuntamiento disponer de 100.000 € más para poder gastarlo en las necesidades de los más desfavorecidos, por tanto al Ayuntamiento siempre le faltarán esos 100.000 €.

Siempre hemos dicho que no es un problema de GASTOS sino de INGRESOS, por eso Sr. Alcalde SIEMPRE LE FALTARÁN ESOS 100.000 €.

Manifiesta que son de izquierdas, y en materia recaudatoria eso significa que queremos que en el pago de impuestos para sostener el Ayuntamiento se apliquen:

- El principio de JUSTICIA, es decir, que cada uno contribuya en una proporción lo más cercana posible a sus capacidades económicas.
- El principio de PROGRESIVIDAD que consiste en que cuanto mayor sea la ganancia o la renta, mayor sea el porcentaje de impuestos sobre la base. Que quien más tenga más pague.

Por eso, hay que bajar los impuestos a las clases trabajadoras, a quienes producen generando riqueza y a quienes menos tienen, pero hay que subir impuestos a quienes más tienen y a quienes especulan (incluso con las viviendas) para así poder hacer justicia social.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** manifiesta que aunque la Junta no nos de Plan de Empleo si que tenemos el Taller de Empleo de la Junta para 10 trabajadores.

En cuanto a la reforma de la ley de bases, a pesar de que se modifica el tema de las competencias, este Ayuntamiento no va a perder ninguna de ellas. Para el gasto social también se ha hecho un gran esfuerzo por parte del Equipo de Gobierno; lo que esta en nuestra mano se hace.

Por otro lado, las enmiendas, en la deuda de los bancos se le olvida un préstamo el cual ya estaba amortizado (1º préstamo de pago a proveedores) para ahorrarse una serie de intereses.

Según la Sra. Zarco Troyano en cuanto a la deuda que dejó el anterior equipo de gobierno, ascendía a 1.200.000 €, y al igual que la Junta no os pagaba a vosotros a nosotros tampoco, por tanto, hubo que sacar préstamo para pagar a proveedores, y existían facturas anteriores a la entrada de este equipo de gobierno. Del 2º pago a proveedores de 570.000 €, había facturas de Diciembre de 2008, Octubre de 2009....el préstamo lo contrata el Partido Popular pero de deudas anteriores no generada por este Equipo de Gobierno, pero que se encuentra cuando llega. El último pago a proveedores de 2.013 solo incluye el pago a Unión Fenosa por importe de 120.000 €. Una vez que se recibe el dinero que debe la Junta se pagan deudas a los bancos, y si te ahorras los intereses puedes destinarlo a un montón de cosas.

En cuanto a las enmiendas, son pequeñas cosas, las cuales algunas no se pueden llevar a cabo.

- En cuanto a las actividades del Plan concertado se hacen todas.
- En el servicio de la residencia se incluye el mismo.
- En cuanto a la segunda enmienda, le sorprende que pongan más partida a las asociaciones, cuando el año pasado en el pleno de los presupuestos, poniendo igual 15.000 €, propusisteis que se rebajara a 12.000 € y este año subir.
- En cuanto a la subvención de ayudas a transporte, van destinados a deportistas individuales federados. Es una ayuda nueva, que ha salido este año, para ayudarlos a transporte. Y hay otra partida para ayudas al deporte.
- En relación a la tercera enmienda, de emergencia social, ahora que se han cancelado los préstamos, se puede pensar en hacer algo, pero antes era imposible.

Antes de continuar con la cuarta enmienda, dice que gracias a la gestión del partido socialista y del Sr. Barreda en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, estamos como estamos en este momento.

- En cuanto a la cuarta enmienda, el plan de empleo juvenil, este Ayuntamiento ha puesto unas partidas de fomento de empleo joven.
- En cuanto a la quinta enmienda, en las partidas que se detraen, los datos no son reales, porque había algunas cosas sin contabilizar, por tanto no se podrían detraer esos 50.000 €. No obstante, se van a hacer dos planes de empleo locales, uno de 68.000 y otro de 70.000 €, cosas que nunca nadie ha hecho antes.
- En cuanto al IBI, os quejáis que se suba el Pabellón 2€, pero no que se baje el IBI, o la carga fiscal a los ciudadanos.
- Pedir cursos gratuitos de formación, pues gracias al Centro Homologado se dan cursos gratuitos.
- En cuanto al Centro de Salud, volvemos a la deuda, a la equipación, si se hubiera dejado hecho antes de las elecciones de 2.011.
- En cuanto al personal de apoyo, ya se ha hecho, ya que se mantiene a Isabel a jornada completa.
- Si se votó en contra de los planes de empleo, ya estaban los presupuestos elaborados, y no teníamos más margen de maniobra.
- En cuanto a las plusvalías, el año pasado se presupuestaron 100.000 € porque había sin hacer 4 años, sin embargo, una vez hechas, este año se presupuesta lo que realmente se va a recaudar.

Por último, principalmente, cuando se han cancelado las deudas, tanto con proveedores como con bancos, ha podido disponer de más liquidez para poder hacer frente a otras necesidades, por tanto, una vez revisadas, el Partido Popular va a votar en contra de estas enmiendas.

El **Sr. Castro Sanchez (G.M.IU.)** manifiesta que en cuanto a los talleres de empleo, no entiende que sea siempre para discapacitados, ya que está cerrando puertas a otros sectores de la población.

Expone que lo que sería ideal es sacar la plaza de encargado de parques y jardines.

En cuanto a la deuda, se alegra en que los proveedores cobren, pero el estado de la nación la endosa como deuda pública, y mientras las administraciones no se financian no se financien del Banco de España o del Banco Central Europeo, no salimos de la crisis, siguiendo con este tipo de políticas que seguirán con la espiral en la que nos encontramos.

Le advierte que el Ayuntamiento no ha ido despilfarrando, como parece que ha sido, por lo menos en el área que el tenía encomendada cuando gobernaba.

El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.) en su segundo turno de palabra, dice que cree que si se hubiera hecho una Comisión de Hacienda ahora todo sería distinto; asimismo, considera que la portavoz del Partido Popular ha defendido muy brevemente y de “carrerilla” las enmiendas presentadas.

Por otro lado, la herencia recibida es herencia, tanto para lo bueno y lo malo, pero en estos presupuestos siguen faltando 100.000 €.

A continuación, va a explicar por capítulos del presupuesto uno por uno.

CAPÍTULO 1.- Son los impuestos directos IMPUESTOS DIRECTOS. Son los que se pagan por LA CONTRIBUCIÓN, CIRCULACIÓN DE COCHES, PLUSVALÍAS,... En PLENA CRISIS el PP deja de recaudar 150.000 € del IBI y 50.000 € de las PLUSVALÍA; en su totalidad dinero que paga la gente que tiene propiedades.

CAPÍTULO 2.- Son los impuestos indirectos. Los impuestos INDIRECTOS son los que se obtienen de las distintas actividades que se realizan en Moral, dándose la paradoja de que han subido estos impuestos pero se van a recaudar 135.000 € menos que en 2011 y 54.000 € menos que en 2012. Es decir hay menos actividad económica; se recauda menos y los pocos que pagan pagan más. ¿Esta es la recuperación de las que nos habla el PP?

CAPÍTULO 3.- Son las tasas y otros ingresos que son los que se perciben por prestación de Servicios Públicos. Desde 2011 que el PP llegó al gobierno, se han subido las tasas, sin embargo este año, sin bajarlas, se prevé recaudar un 17,64 % menos; ¿Cuál es la razón?: que la mayoría de la gente se está empobreciendo. Desde el punto de vista económico esto se llaman presupuestos insolidarios.

CAPÍTULO 4.- Son las transferencias corrientes que son las aportaciones que otras Administraciones hacen para el mantenimiento de los diferentes Servicios Públicos y por la Participación de los Tributos del Estado (PIE). Y aunque se han incrementado en 47.000 € con respecto al año pasado, aún siguen siendo 228.000 euros menos que en 2011 (38 mill. Pts menos desde que gobierna el PP); pero sobre todo menos recursos de otras Administraciones, menos Servicios Sociales.

CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES. No varían apenas.

CAPÍTULO 7.- Son las transferencias de capital. Si en 2011 en este capítulo no se incluyeron los Planes de empleo por no disponerse de los datos de las aportaciones de otras administraciones para la ejecución de los mismos, este año tampoco, ni tan siquiera una triste subvención. Este es el verdadero trasfondo de lo que quiere hacer el PP con su política de Reforma Local. Ni tan siquiera los 27.000 € del Centro de Empresas Es decir, no va a haber ninguna subvención.

CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS.

Existen 3.000 € más que

CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS. 0,00 %

ANÁLISIS DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014: GASTOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL. Este año habrá en gasto de personal 30.000 € corresponden a una RPT que en el Informe de Intervención ya advierte que deberían ser modificaciones “con carácter singular y excepcional” por tanto, parece que aquí hay algo “oculto”... a que se va a destinar, a los trabajadores o a una empresa que elabore la RPT.

CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. La reducción en este apartado es ficticia, ya que se ha debido a la retirada de este Capítulo el ciclo integral del agua que ascendía a 350.000 €. Han disminuido los gastos que repercuten en los ciudadanos y en los trabajadores municipales tales como Residencia, suministros, calefacción, combustible, conservación de instalaciones, punto limpio, etc, sin embargo han aumentado los gastos de festejos, publicidad y propaganda en 45.000 €.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. Son los que se utilizan para pagar intereses. Mientras que en 2011 pagábamos 14.300 € de intereses, en 2012 pagamos 111.500 €, en 2013 de los 81.500 € presupuestado pagamos 41.000 € y en 2014 se prevé gastar 23.500 € Es decir, en 2014, aun habiendo pagado la “*deuda contemporánea del PP*” pagaremos 9.200 € más de intereses que en 2011 que gobernaba el Partido Socialista.

Aquí es donde se ve claramente que ha sido en la época del PP cuándo más gastos financieros ha tenido el Ayuntamiento de Moral.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Esto es lo que pagamos a otras Administraciones tales como la FEMP, Mancomunidad, etc. Y lo que nos gastamos en subvenciones, que es casi el doble de lo que se pagaba en 2011. Y menos mal que han incluido nuestra propuesta del 2013 de aumentar la Partida de Emergencia Social.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES. Aquí es donde se puede decir que son unos presupuestos desarticulados y erráticos que realizan inversiones anecdóticas en comparación con las realizadas en la anterior legislatura y que en su mayor parte solo sirven para tapan la vergüenza de que no haya Planes de Empleo Regionales teniendo que ser una vez más la Diputación Provincial es la que ayude a los trabajadores; y además no han incluido el Plan de Empleo Juvenil, serán planes que paguen a las empresas pero no plan de empleo juvenil. Si el PP sigue con sus políticas de empleo nos quedan muchos años para ver más Planes de Empleo **de Rajoy y Cospedal**. Además incumplen la Ley al no dedicar una cantidad igual al 5% del Presupuesto de Inversiones al Patrimonio Municipal del Suelo. Por lo cual son unos presupuestos incumplidores.

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS. Los activos financieros, que son los anticipos al personal, se mantienen como el año pasado pero siguen un 21,42 % más altos que en 2011, lo cual muestra la pérdida de poder adquisitivo del personal del Ayuntamiento.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. Esto es lo que nos gastamos en pagar el dinero que nos prestan, y es curioso que en 2014 se prevea gastar más dinero en pagar intereses (23.500 €) que capitā (14.000 €).

Por tanto, en el total de previsión de ingresos hay 4.182.899,56 €, es decir, siguen faltando 100.000 €, que se podrían destinar a nuestras propuestas.

Por otro lado, las únicas muestras de sensatez en estos presupuestos son la aceptación de las propuestas que el PSOE ha venido haciendo desde 2012 y que el PP ahora se las adjudica como suyas, tales como: el incremento de la ayuda de emergencia social para personas con gastos extraordinarios de ayuda a domicilio, teleasistencia, pago de tasas, etc. la ayuda a empresas que contraten jóvenes y los planes de empleo rechazados desde 2012.

No obstante, como el Partido Popular es tan predecible, se atreven a adelantar cómo calificarán a sus propios presupuestos, seguramente dirán que son unos presupuestos realistas, ajustados, sociales y solidarios; cuando en realidad son unos presupuestos antisociales, insolidarios, incumplidores, desestructurados, desacertados, erráticos e injustos tanto en la recaudación como en la distribución del gasto; faltaran siempre 100.000 €.

Por último, va a exponer lo que considera en cuanto al informe del Interventor. Le hubiera gustado dar la enhorabuena al PP por la elaboración de estos presupuestos, pero a la vista del Informe del Sr. Interventor no pueden, por los siguientes motivos:

- Por haber elaborado unos presupuestos con 222,59 euros de superavit, algo desde luego **SORPRENDENTE**.
- Por incumplir el art. 90 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al no acompañar al expediente de tramitación del Presupuesto la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Funcionario y Laboral fijo.
- Por incumplir el art. 76 del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de Mayo LOTAU al no incluir en los presupuestos para Patrimonio Municipal del Suelo el 5% (17.225) del presupuesto de Inversiones. Solamente han incluido el 2,46%, (8.500) ni la mitad del mínimo que establece la Ley.
- Por incumplir las previsiones contenidas en el apartado de gastos con las incluidas en el marco presupuestario 2013 – 2016 superándose el gasto corriente previsto en más de 500.000 €.
- Por la advertencia del Interventor cuando nos dice que aun siendo **NEGATIVA** la liquidación del presupuesto de 2013 y se prevea que al final arroje un resultado positivo en términos económicos, esta será “menor que en ejercicios anteriores”.

Pero no todo es negativo, porque si hay algo que resaltar del Informe del Sr. Interventor es cuando dice: “la mayor liquidez dada por la recaudación de derechos de ejercicios cerrados ha permitido reducir el endeudamiento que tenía el Ayuntamiento de Moral de Calatrava, así como reducir el período medio de pago a proveedores”.

Como también dice que se sigue produciendo una importante diferencia entre “derechos reconocidos y derechos recaudados”, es decir un desfase temporal entre lo que nos deben y cuando nos lo pagan debido a :

- La reducción de las transferencias por parte de otras administraciones para la prestación de servicios. (Cospedal)
- La ejecución sobre datos provisionales ha sido mayor y se ha producido un aumento del gasto.

Desde el PSOE creemos que hay que hacer caso al Sr. Interventor y más aún cuando nos dice en su Informe que tengamos “cuidado” y sugiere que se adopten las “medidas político-económicas necesarias para corregir la posible merma de la liquidez y *“no tener que depender del endeudamiento y transferencias de otras administraciones para la prestación de los servicios municipales”*”.

Dice también el Sr. Interventor que el Capítulo de personal ha pasado a ser el 44% del presupuesto, pero no porque hay aumentado este capítulo concreto, sino porque ha disminuido el presupuesto global.

El Sr. Interventor en su Informe nos llama la atención hasta en tres ocasiones sobre un asunto del cual nos gustaría saber la opinión del Sr. Alcalde, y no es otro que el de los 30.000 € para la modificación de la RPT. ¿Qué piensan hacer con esos 30.000 €? ¿Pagar a los trabajadores? ¿A qué trabajadores va a pagar? ¿Pagará a la empresa que elabore la RPT?

En lo relativo a Planes de Empleo el Sr. Interventor dice que:

- En los Planes promovidos por otras administraciones, Estado y Diputación (ya que la Junta de Comunidades (Cospedal) no hace Planes de Empleo para trabajadores poco cualificados) únicamente se ha tenido en cuenta la aportación municipal.
- En los Planes de Empleo Locales se incluye la financiación total.

Pero nosotros creemos importante decir que el Plan Provincial de Obras de la Diputación Provincial gobernada por el PSOE es sin aportación municipal, es decir, la Diputación aporta el 100 % del Plan, y aunque tiene una explicación presupuestaria para no incluirlos, si creemos importante reseñarlo aquí.

Pero lo más interesante del informe del interventor son las conclusiones:

- Necesidad de adopción de medidas para corregir la situación existente ya que se ejecuta en mayor medida el presupuesto de gasto que el de ingresos, lo cual puede originar un déficit.
- Si los Ingresos del Capítulo IV sobre transferencias de otras administraciones para la prestación de servicios no se reciben o se ven minoradas con respecto a las previstas se provocarán problemas de liquidez.
- Si no se cumplieran las previsiones de ingresos reflejadas en el presupuesto podría darse la posibilidad de una falta de liquidez.

Por último, vuelve a repetir que no es un problema de gastos sino de ingresos, por eso van a seguir recordando que siempre faltarán esos 100.000 €, que usted se ha jugado en el órdago prepotente, ficticio y electoralista de bajar impuestos a quienes más tienen; 100.000 € que se dejarán de recaudar en gran medida a personas que tienen muchas o grandes viviendas, 100.000 € que serán “*imprescindibles*” para seguir por la senda que nos indica el Sr. Interventor en su Informe y de la que el PP se empeña en alejarse arrastrando en su gestión incompetente a todo Moral de Calatrava.

La **Sra. Zarco Troyano** en su segundo turno de palabra, manifiesta que si el PSOE no cree que la deuda es importante, no lo entiende, ya que había facturas que se debían de 172.479 €, otra de 1912 €, otra de 8507 €, otra de 2279 €, 1696 €, 2275 €, 2807 €, 2972 €....*así* más.

Los 100.000 € de ficticio nada, están reflejados en el presupuesto; y son 150.000 no 100.000 los que se bajan. El superávit de 2011 no solo es de quien elabora un presupuesto sino quien lo ejecuta, y el PP estuvo medio año en el 2011. No tiene nada que ver liquidar con recaudar en cuanto a las plusvalías.

En cuanto a los 30.000 € para elaborar la RPT, y una cosa es lo que diga el interventor a lo que haga luego el Equipo de Gobierno.

En cuanto a los prestamos, eran los que eran y los generó quien los generó, porque se tuvieron que contratar esos prestamos.

En cuanto al Plan Provincial no se contempla en los presupuestos, pero porque no se sabe todavía cuanto es exacto, pero alrededor de 100.000 €.

Y por último, decir que solo habéis presentado enmiendas en un porcentaje 2,32€ del presupuesto, por tanto deberían votar a favor, ya que están conformes casi en todo, salvo en 97.000 € de un total de más de 4.000.000 €.

TERCERO.- APROBACION DEL TECHO DE GASTO PARA 2.014.

Por el Sr. Interventor, de orden de la Presidencia, se da lectura al resultado del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda celebrada el día 23 de Enero de 2.014.

Considerando lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que: "La Ley prevé para todas las administraciones públicas un techo de gasto como paso previo a la elaboración del presupuesto, y este techo de gasto debe fijarse conforme al objetivo de estabilidad y con la regla de gasto"

Vista la nota informativa del Ministerio, la tasa de referencia del PIB a medio plazo a los efectos de aplicar la regla de gasto, para el 2014 se sitúa en el 1,5%.

Visto el informe económico financiero incorporado al expediente de referencia, **donde se expresa** la cifra máxima o límite máximo del gasto computable no financiero para el ejercicio de 2.014.

Considerando lo anterior, y vistas las competencias que les atribuye la legislación vigente, el Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor (PP,) y 5 en contra (4 PSOE y 1 IU) y previo dictamen favorable de la comisión informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cifra máxima o límite máximo del gasto computable no financiero para el ejercicio de 2.014, sea de **4.556.915,50 €** a la que adicionarán los intereses de la deuda financiera (al capítulo 3 de estado de gastos) y los gastos no financieros siguientes que cuentan con financiación específica en los capítulos 1 a 7 del estado de ingresos, y en los capítulos 8 a 9, resultando un techo del gasto o límite del gasto no financiero para el ejercicio de 2.014.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo certificado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

El Sr. **Castro Sanchez (Portavoz G.M.IU)** manifiesta que siempre dice lo mismo con este tipo de acuerdos, que está totalmente en contra de los mismos, ya que siguen la espiral de la austeridad y de no salir de la crisis, por tanto vota en contra.

El Sr. **Molina Mecinas (Portavoz G.M.S.)** expone que ellos también están en contra porque dada la imposición del gobierno central a los Ayuntamientos, porque no es solución a la situación económica que viven dichos ayuntamientos.

La Sra. **Zarco Troyano (Portavoz G.M.P.)** dice que son leyes que hay que cumplir y está bien que se regule y controle el gasto de los ayuntamientos; para que no volvamos a estar en la situación de la que venimos estos años.

CUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (bonificaciones).

Considerando que hay que adecuar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio con algunas bonificaciones.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza, así como el informe del Interventor.

El Pleno del Ayuntamiento, con 8 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE) y 1 abstención (IU), y en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio con algunas bonificaciones, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días

hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Durante el punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Castro Sanchez (G.M.IU.) dice que en su momento se opuso a esta ordenanza, ya que se recortaba dinero por parte de la junta. Hay gente que sale “*muy mal parada*” y hay otros que no les afecta tanto, hay de todo. Con esta ordenanza parece que a la final se llegará a su privatización definitiva.

El Sr. Lopez de Sande (G.M.S.) manifiesta que llevan pidiendo el informe del trabajador social desde hace bastante tiempo. Antes la Junta de Comunidades financiaba el 74 % de atención básica y 100% de dependencia, y ahora pretende financiar el 74% de todo. Es doloroso por las personas a las que afecta a todos los niveles, sobre todo a los dependientes que se van a llevar “*el palo*”.

Este servicio desde 2.011 se ha recortado un 35%.

Por otro lado, la portavoz dijo en el otro pleno: “*la mayoría de las personas van a pagar menos que antes*”, pero no va a ser así, ya que un 89% iban a pagar más; pero como se ha visto que desde Castilla La Mancha que esto no estaba bien, han dicho “*elaborar un plan de bonificaciones*”, no obstante, con bonificaciones incluidas, les sube la tasa a 51 personas, y de esas 51 les sube a 24 dependientes. Les baja a los dependientes que tienen menos de 5 horas, un total de 23 personas. Dice que esto es una injusticia, a pesar de que el Ayuntamiento les echa una mano, pero se les sube a 7 de cada 10 personas.

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) dice que esta modificación de la ordenanza de la ley de dependencia de la junta quieren establecer los tramos de bonificación según los ingresos regulados. Se diferencia entre dependientes y no dependientes, en relación al SMI, y si a hay gente que se les sube mas es porque tiene más ingresos. En personas de dependencia hasta 20 horas mensuales se bonifica el 50 % y con mas de 21 horas se le bonifica hasta el 0,75 %. Y en personas sin dependencia con ingresos inferiores al SMI, usuarios con menos de 5 horas tiene una bonificación del 0,67% y con más de 5 horas del 0,90%. Se intenta que los usuarios 13.378,56 lo asume el Ayuntamiento con sus fondos propios al igual que lo asumía el Ayuntamiento en 2013.

El Sr. Lopez de Sande dice que la dependencia antes la financiaba Castilla La Mancha el 100%, antes pagaban cero y ahora van a pagar 20, con lo cual van a notar esta diferencia, sin embargo la bonificación que se les aplica es inferior a la que se aplica a los no dependientes que tienen menos de 5 horas, y los moraleños están echando un “*capote*”, y menos mal que no se va a aplicar la otra ordenanza que se aprobó.

La Sra. Zarco Troyano responde que las personas dependientes son las que mayor nº de horas tienen y que las horas les salen a 0,66 o 0,44, y si antes las financiaba Castilla La Mancha al 100% era porque luego no las pagaba.

QUINTO.- DESAFECTACION DE CAMINOS PUBLICOS.

5.1. DESAFECTACION DEL CAMINO “CASA DEL CAPITAN” POR INUNDACIONES A SOLICITUD DE D. JAVIER CASADO ALVAREZ.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 734/2.013 de fecha 10 de Diciembre de 2.013, y a solicitud de D. Javier Casado Alvarez, se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica [*desafectación*] del camino denominado “Casa del Capitán” sito entre los polígonos 22 y 23, ya que parte del mismo se inunda en invierno, convirtiéndose el bien de dominio publico en bien de carácter patrimonial; para posteriormente proceder a la permuta con el trozo de terreno no inundable.

Considerando que en el expresado camino no cumple ya con la finalidad pública a la que se destinaba, ya que se inunda y es intransitable, y que debido a su situación se considera que dicho camino pasara por otro lado mas acorde y seguro, tanto para vehículos como personas.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta;

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

El Pleno de esta Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad, con trece votos a favor de los trece que legalmente lo constituye y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica [*desafectación*] del camino Casa del Capitan, en el trozo inundable por lluvias, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

5.2. DESAFECTACION DEL SENDON SITO EN EL PARAJE “LA ESPARRAMERA” A SOLICITUD DE D. JUAN SERRANO LABRADOR.

Considerando que por Resolución de Alcaldía nº 735/2.013 de fecha 10 de Diciembre de 2.013, y a solicitud de D. Juan Serrano Labrador, se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración de la calificación jurídica [*desafectación*] del sendón sito en el Paraje “La Esparramera”, en el Poligono 40- Parcela 91, ya que el mismo, según informe de la Guardería Rural dará acceso a más fincas colindantes.

Considerando que en el expresado sendón no cumple ya con la finalidad pública a la que se destinaba, ya que es más aconsejable desviarlo para que de acceso a más fincas colindantes.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta;

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales,

El Pleno de esta Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, por unanimidad, con trece votos a favor de los trece que legalmente lo constituye y, por consiguiente, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica [*desafectación*] del sendón sito en la Parcela 91 del Poligono 40, y desviarlo por el borde de la parcelas, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

CUARTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

QUINTO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEXTO. Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

(Durante este punto no se produjeron intervenciones).

Siendo las 21:55 horas y en virtud del art. 87 del RD 2568/1986, el Sr. Alcalde-Presidente ha procedido a acordar la interrupción del pleno para el descanso de los concejales.

Siendo las 22:10 horas se reinicia la sesión, ausentándose del Salón de Plenos la Sra. Moreno Vega y el Sr. Sanchez Flores, ambos concejales del Partido Popular.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a **INFORMAR** de los siguientes asuntos:

En **1º lugar**, manifiesta que nos han autorizado la inscripción del Centro de Estancias Diurnas con 7 plazas publicas y 8 privadas, y quedan por ultimar el tema del personal: terapeuta ocupacional, fisioterapeuta y el transporte. El convenio se firmará sobre el mes de Abril.

En **2º lugar**, expone que en la Mesa de Negociación que se trató la duda sobre las plazas de policia que se podían sacar; se solicitó informe a los Servicios de Asesoramiento de la Diputación y aunque aún no se ha recibido, solo se podría sacar una.

En **3º lugar**, dice que en referencia al Centro Especial de Empleo, la asociación Adisba y el Alcalde van a mantener una reunión con Toledo para agilizar los trámites y poder llevar a cabo el Centro Especial de Empleo; y mientras se crea se va a continuar con la bolsa de jardineros.

En **4º lugar**, manifiesta que las obras del Centro de Empresas están casi terminadas, por lo cual, en breve se empezará a redactar la ordenanza reguladora y su reglamento.

En **5º lugar**, señala que se va a crear la Ventanilla única para asesorar a las empresas y a cualquier persona que quiera montar un negocio.

En **6º lugar**, explica que la Junta nos ha concedido un Taller de Jardinería para 10 personas con discapacidad, siempre que sea igual o superior al 33%, no pudiendo repetir las personas que ya lo hicieron el año pasado.

En **7º lugar**, dice que en el último plan de empleo ya se ha tenido en cuenta el modelo de autobaremación, el cual es más objetivo, ya que el vecino según su situación va puntuando, según sus cargas familiares, prestaciones, no haber trabajado en el ayuntamiento, miembros en la unidad familiar....

En **8º lugar**, manifiesta que en relación al Centro de Salud poco más puede hacer, ya que se ha reunido con mucha gente para que se abra, pero hay cuatro municipios en los cuales los Alcaldes están haciendo todo lo posible para abrirlos, que son Villarta, Moral, La Solana y Membrilla. Según los plazos que han informado, el Centro de Salud de Moral de Calatrava se abrirá para el 1º trimestre de 2.014.

En **9º lugar**, explica que se han arreglado las calles Campoamor y Mina.

SEPTIMO.- RELACION DE DECRETOS A DAR CUENTA AL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada por el Pleno y cuya relación ha sido repartida con la convocatoria (Del nº 661 de 4 de Noviembre de 2013 al nº 749 de 30 de Diciembre de 2.013), quedando enterado el Ayuntamiento Pleno, haciéndose las siguientes observaciones a los mismos:

El Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) pregunta por los siguientes decretos:

668→ Contratación de monitor deportivo con diputación.

La Sra. Secretaria contesta que es la contratación de David Bustos con cargo a la subvención de Diputación.

669→ Desestimación recurso contra recibo ejecutiva expte. sancionador 3820/05/12.

La Sra. Secretaria responde que tiene que ver con una multa de Juan Vicente.

675→ Pago indemnización por despido improcedente.

La Sra. Secretaria contesta que es por el tema del despido de Laura, la trabajadora social.

689→ Contrato menor obras Centro Empresarial.

La Sra. Secretaria responde que es la adjudicación de las obras del Centro de Empresas, se le adjudicó a Alfredo Naranjo.

Diligencia de cierre→ pregunta por qué no lleva número.

La Sra. Secretaria contesta que cuando cierras cada año tienes que hacer una diligencia.

El punto OCTAVO se ha tratado conjuntamente con el punto SEGUNDO.

NOVENO.- MOCION DE PSOE SOBRE TREGUA ENERGETICA.

(El texto de la moción se lee por la Sra. Rivas Moreno)

MOCIÓN.

ANTECEDENTES

La difícil situación económica, las altas tasas de desempleo, el agotamiento de las prestaciones por desempleo y la ausencia total de ingresos en decenas de miles de familias, están haciendo aflorar un aumento significativo de hogares que sufren un corte del suministro eléctrico por no haber satisfecho las facturas por el consumo periódico de este servicio.

Se calcula que en 2012, en España se cortó el suministro eléctrico a 1,4 millones de hogares, de ellos 70.000 en Castilla-La Mancha y 18.000 en la provincia de Ciudad Real.

La situación de las familias que origina la imposibilidad de hacer frente a los recibos de los suministros básicos del hogar como son la electricidad y el gas, supone un nuevo concepto de pobreza, concretamente se ha acuñado el término de “pobreza energética”. Es esta una situación que se vive en silencio y de manera vergonzante por muchas familias que intentan ocultarlo a toda costa, sin que existan recursos suficientes para dar una respuesta organizada, como por ejemplo si existe para paliar la falta de alimentos para las familias más vulnerables.

En nuestra Región el problema es más grave si cabe que en el resto de España. En Castilla-La Mancha tenemos tasas de desempleo por encima de la media nacional, mientras que como consecuencia de los recortes, los servicios públicos y asistenciales, así como en la cobertura de desempleo están muy por debajo de esta misma media Española. Para colmo, el aumento “brutal” que ha experimentado la tarifa eléctrica, con subidas reiteradas en los últimos meses, están produciendo que muchas familias no puedan hacer frente al pago de sus recibos de electricidad y de gas.

Es este un problema que de acuerdo a su “extrema gravedad”, entendemos que necesita de una solución, pues afecta de lleno a familias en situación de pobreza y en riesgo de exclusión social. Es por tanto el momento de abordar el problema de la “pobreza energética” con objeto de lograr una “tregua energética” para las familias en situación de pobreza y exclusión social.

En este sentido, apostamos por impulsar desde las administraciones públicas, una estrategia para lograr esta “tregua energética” involucrando a las compañías suministradoras, así como planteando medidas de ayudas públicas en favor de las familias con escasos recursos económicos. Se trata de llegar a más familias necesitadas y de hacerlo con más recursos, haciendo también desde la Junta de Comunidades de CLM, algo que ya se lleva a cabo desde la Diputación de Ciudad Real, mediante la concesión de ayudas de emergencia social para hacer frente a los recibos de suministro de aquellas familias en riesgo de exclusión social y que cuentan con el previo y preceptivo informe de los servicios sociales.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que en el ámbito de sus competencias se realicen cuantas actuaciones sean necesarias, tanto de regulación como de intermediación ante las compañías suministradoras, así como de establecimiento de ayudas, para evitar que se puedan producir cortes del suministro eléctrico o de gas entre los meses de noviembre a marzo a aquellas familias que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social acreditada por los servicios sociales.
- Instar al Gobierno de España a regular que las interrupciones del suministro por impago estén acotadas, precisándose de una autorización administrativa del Gobierno autónomo para, ante un impago, proceder a la interrupción del servicio. En dicha autorización deberá tenerse en consideración tanto factores económicos de las rentas familiares como coyunturales de rigurosidad de temperaturas.
- Remitir copia de los acuerdo de esta moción a:
 - a. Presidenta de Castilla-La Mancha.
 - b. Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Regionales

Y el Ayuntamiento Pleno con 6 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

Por la **Sra. Rivas Moreno (G.M.S.)** se lee el texto de la moción, y manifiesta que el Equipo de Gobierno deberían tener en cuenta esta propuesta, ya que en 2012 en España se cortó el suministro eléctrico a 1,4 millones de hogares, 70.000 en Castilla La Mancha y 18.000 hogares en Ciudad Real, debido a la crisis y a la situación actual que hay en España.

El **Sr. Castro Sanchez (G.M.IU.)** dice que le parece muy bien que se adopten medidas contra la pobreza energética. El ministro Soria ya anunció la subida de la luz, afectando a las familias más desfavorecidas, teniendo mucho que ver en este tipo de situaciones la privatización de las eléctricas en estos años de atrás, debiéndose renacionalizar las empresas eléctricas otra vez.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** expone que esta moción que no es competencia de este Ayuntamiento poder modificarla, y la mayor razón de esta situación es el comportamiento de los precios de la energía, que en los últimos 7 años han aumentado un 67% y que han llevado a un importante déficit de tarifas.

La **Sra. Rivas Moreno** manifiesta que se debería mandar un escrito a la Presidenta de Castilla La Mancha y a los parlamentarios para que esta tregua se pueda realizar.

El **Sr. Castro Sanchez** dice que está de acuerdo con que se regularice y se tomen medidas contra esto, no obstante, no entiende en base a qué criterio están poniendo los precios de la luz, y aunque está la CNNV que es un regulador para controlar, pero como vivimos en un estado neocorporativista, esta gente tiene mucha influencia, y los gobiernos se reducen a meros gestores incapaces de controlar esta situación en muchas ocasiones.

La **Sra. Zarco Troyano** responde que gran parte de culpa las tienen las primas de energías renovables que han hecho que suban estas tarifas, a consecuencia del gobierno socialista de Zapatero de promover las energías verdes y primarlas, a costa de todos los ciudadanos, porque ahora este déficit de tarifas está repercutiendo al resto de personas. Actualmente, concierne a Moral de Calatrava, a ninguna persona le van a cortar la luz o el agua, ya que existe la partida de emergencia social para poder ayudarlas; previo informe de Servicios Sociales.

DECIMO.- MOCIÓN DE PSOE SOBRE INCREMENTOS APROBADOS POR EL GOBIERNO DEL SEÑOR RAJOY QUE AFECTAN A PYMES Y AUTONOMOS.

(El texto de la moción se resume por el Sr. Molina Mecinas aunque se transcribe íntegramente).

MOCIÓN.

ANTECEDENTES

1º.- Teniendo en cuenta el afán recaudatorio de los recientes incrementos aprobados por el Gobierno en lo que afecta a las pymes y autónomos, tales como:

- Subida de un 2% de la base mínima de cotización para los autónomos. Es decir, se pasa de los 858,60 euros de base mínima a los 875,70 euros. Esto significa que la cuota mínima mensual de 256,72 euros sube a 261,83 euros.
- Subida de un 5% la base máxima de cotización, también para los autónomos, por lo que se eleva de 3.425,70 euros a los 3.597,00 euros.
- En cuanto a los autónomos societarios (que necesariamente deben de cotizar como tales por poseer un porcentaje significativo del capital de la empresa) y para los autónomos con más de 10 trabajadores, la base mínima de cotización se eleva hasta los 1.051,50 euros, por lo que la cotización mínima mensual sube desde los 256,72 euros a 313,34 euros; es decir, un dramático incremento del 22%.
- También, y en general, tanto empresas como autónomos y trabajadores cotizarán desde este mes de enero por conceptos hasta ahora excluidos, como son el plus de transporte, los cheques comida o determinados gastos de manutención, entre otros.

2º Teniendo en cuenta que esta medida, que modifica el artículo 109.2 de la Ley General de la Seguridad Social, tiene un claro objetivo recaudatorio, con el argumento de que se trata de lograr la sostenibilidad del sistema y de que estos incrementos de las cotizaciones responden a la necesidad de aumentar los ingresos públicos, estos sin embargo no se derivan hacia las grandes empresas, ya que si bien no se suben los tipos de cotización, sí lo hacen las bases mínimas y máximas para la inmensa mayoría de las empresas, con especial incidencia en las pymes y los autónomos.

En palabras de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), “las subidas de las cotizaciones empresariales aprobadas por el Gobierno durante las últimas semanas no solamente no contribuyen a la generación de la contratación ni mejoran la empleabilidad de los trabajadores, sino que, por el contrario, puede perjudicar la recuperación de la actividad empresarial de las pymes y de los autónomos”.

3º.- A estos cuatro puntos se suman, además, otras dos medidas adoptadas por el Gobierno en diciembre pasado, que también empeoran el marco legal para las pymes:

- Se trata, por un lado, de la supresión de la cobertura del FOGASA en caso de extinciones de contratos por causas objetivas, en empresas de menos de 25 trabajadores. Esta medida, denunciada en su momento por CEPYME, elimina uno de los criterios de solidaridad impulsados por los agentes económicos y sociales, cuyo principal objetivo era colaborar con las pequeñas empresas para que pudieran adaptar sus plantillas en momentos de dificultad y siempre por causas objetivas.
- Y finalmente, la injustificada desaparición de los aplazamientos en los pagos de las retenciones del IRPF de trabajadores y profesionales (Modelo 111), tan importantes en muchos momentos del ejercicio para las pymes, debido a las frecuentes tensiones de tesorería que provoca la alta morosidad, fundamentalmente del sector público. Un nuevo perjuicio que, por el momento y muy lamentablemente, oscurece el posible impacto positivo del IVA de caja.

4º.- Teniendo en cuenta por otro lado el reiterado discurso de apoyo del PP tanto a nivel nacional, regional como local a las Pymes y Autónomos con los Planes de Pago a Proveedores, lo que queda claro con la adopción de estas medidas es el perverso doble juego del Partido Popular, con una mano promueve Planes de Pago a Proveedores para que Pymes y Autónomos dispongan de liquidez y que se active la contratación y la economía, mientras que con la otra mano estrangula a base de incrementos a estas mismas Pymes y Autónomos, que según manifiesta la CEPYME “el afán recaudatorio del Gobierno puede perjudicar la recuperación de la actividad de las pymes y de los autónomos.

En este sentido, apostamos por impulsar desde las administraciones públicas, una estrategia coherente para lograr que el tejido empresarial de Pymes y Autónomos de nuestra Comunidad Autónoma y nuestra localidad no se vean afectados por estas “estranguladoras” medidas.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista de Moral de Calatrava propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, para que en el ámbito de sus competencias realice cuantas actuaciones sean necesarias para que los Planes de Pago a Proveedores no sean desvirtuados con la subida de las bases mínima y máxima de cotización para los autónomos y para los autónomos societarios, así como de los gastos que cotizarán desde este mes de enero por conceptos hasta ahora excluidos, como son el plus de transporte, los cheques comida o determinados gastos de manutención, entre otros
- Instar al Gobierno de España a retirar los recientes incrementos aprobados en relación al asunto que nos ocupa.
- Instar al Gobierno Local a requerir a las diferentes administraciones para que desarrollen políticas reales de apoyo a Pymes y Autónomos teniendo siempre como objetivo prioritario la recuperación de la actividad empresarial de las pymes y de los autónomos y por ende la generación de empleo y contrataciones.

Incluir en los Presupuestos Municipales para 2014:

- **FONDO DE AYUDAS AL EMPLEO** para las empresas moraleñas que contraten a desempleados de larga duración, sin ningún tipo de ayuda, con cargas familiares y con especiales dificultades de integración en el mercado laboral.
- **FONDO DE AYUDA A EMPRENDEDORES** autónomos societarios que han visto retirada las bonificaciones y que tienen que devolverlas con efecto retroactivo.
- **FONDO DE COMPENSACIÓN** de la subida de las bases mínima y máxima de cotización para los autónomos y para los autónomos societarios, así como para los gastos que cotizarán desde este mes de enero por conceptos hasta ahora excluidos, como son el plus de transporte, los cheques comida o determinados gastos de manutención, entre otros.

Remitir copia de los acuerdo de esta moción a:

- A. Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- B. Presidente del Gobierno de España.
- C. Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Regionales y Congreso de los Diputados
- D. Alcalde y Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y el Ayuntamiento Pleno con 6 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Molina Mecinas (G.M.S.) se resume el texto de la moción.

El Sr. Castro Sanchez (G.M.IU.) dice que la asume en su totalidad.

La Sra. Zarco Troyano (G.M.P.) manifiesta que es una medida para favorecer la contratación estable y promover la empleabilidad de los trabajadores y para mantener el sistema de pensiones.

El Sr. Molina Mecinas expone que le parece raro que el mensaje del PP sea que con esta subida venga una relación de estabilidad en el empleo, eso no lo entiende nadie, ya que hay otras medidas para que el empresario tenga opción para mejorar los contratos a sus trabajadores. Y es conocido en nuestra localidad, que hay algunas empresas que han tenido que cerrar porque no pueden pagar la subida de impuestos que tienen a nivel personal.

DILIGENCIA: Una vez hecha la votación se produce el siguiente comentario:

La Sra Barahona Herreros (G.M.S.) pregunta en el momento de la votación del punto Décimo cuantos votos hay en total, a lo cual se le responde que 6 votos (PP) y 5 (PSOE e IU) manifestando que “*siempre hacen lo mismo*”.

La Sra. Zarco Troyano responde “*es lo que tienen las urnas*”.

La Sra. Barahona Herreros dice que “no ve bien que estén aquí y luego irse”.

El Sr. Alcalde-Presidente advierte que están enfermos.

La Sra. Barahona Herreros contesta que “para algunas cosas sí y para otras no”.

El Sr. Molina Mecinas dice que no es lo mismo no asistir a un pleno por una justificación concreta que venir y marcharse en mitad del pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente aclara que la Sra. Moreno Vega tiene mañana cita médica en Toledo.

*****A continuación, por el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la moción Undécima del Grupo Municipal Socialista y la Moción Duodécima del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al tratar del tema de la Ley del Aborto se va a tratar y debatir de forma conjunta *****

UNDECIMO.- MOCIÓN DE PSOE CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sra. Barahona Herreros)

MOCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como un excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones, el **Ayuntamiento de Moral de Calatrava** aprueba la siguiente moción:

"El Ayuntamiento de Moral de Calatrava insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo."

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados.

Y el Ayuntamiento Pleno con 6 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

DUODECIMO.- MOCIÓN DE IU SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA DEL PARTIDO POPULAR.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sr. Castro Sanchez)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo. Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ello es necesario una ley:

- que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.
- que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas en la sanidad pública.

- que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria;
- que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.
- que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública
- en la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16□18 años, etc.
- que incorpore la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.
- que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones sociosanitarias.
- que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía,
- que incluya un protocolo común para la práctica del la IVE en el Sistema Nacional de Salud
- que garantice el equilibrio territorial.

ACUERDOS

1. El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.

2. El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.

3. Hacemos un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.

Y el Ayuntamiento Pleno con 6 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

Durante el debate de ambos puntos se produjeron las siguientes intervenciones:

La **Sra. Barahona Herreros (G.M.S.)** y el **Sr. Castro Sanchez (G.M.IU.)** resumen sus mociones.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** manifiesta que es una iniciativa garantista que protege los derechos de la mujer, del no nacido y de los profesionales sanitarios. Es un anteproyecto de ley que no quita derechos sino que aporta seguridad a los implicados. Y en cuanto a los no nacidos en consecuencia de la doctrina fijada por Tribunal Constitucional que garantiza la protección de la vida del no nacido.

Este anteproyecto protege y defiende siempre a la mujer, su salud física y psíquica y personal. Esta es la primera vez que se garantiza que ninguna mujer irá a la cárcel por abortar. Y este anteproyecto acaba con la indefensión de las menores de edad, para que estén acompañadas de sus padres en ese momento tan difícil como puede ser un aborto.

La **Sra. Barahona Herreros** dice que los datos desmienten al Partido Popular. Asimismo, según los datos oficiales del Ministerio de Sanidad y de ACAI abortaron 6.000 mujeres menos que el año anterior. Y es entendible que ninguna mujer quiera pasar por el mal rato de abortar, y para que no se nos trate como “asesinas” ni Gallardon ni el Partido Popular nos tienen que decir cuando queremos ser madres, de qué manera y cómo. Además si tenemos un hijo con malformaciones, tampoco hay ayudas por dependencia que el Partido Popular ha quitado.

Y dirigiéndose a la Sra. Zarco Troyano le pregunta si este Equipo de Gobierno es de la derecha “rancia” o moderada, es decir, con quien esta el PP de Moral de Calatrava, con Gallardón o con Monago, el cual ha presentado una moción parecida a la que presenta el Partido Socialista.

El Sr. Castro Sanchez manifiesta que es un retroceso en el tiempo, porque la situación va para atrás, sobre todo en los derechos civiles. Por un lado, bastante hay que aguantar con la austeridad para tener que aguantar también este tipo de cosas. Si el gobierno vuelve a cambiar, quizás cambie también esta ley. Nadie tiene que obligarte a hacer nada que tu no quieras; por tanto, este tema se tenía que haber quedado paralizado.

La Sra. Zarco Troyano dice que esta reforma confirma el respeto a las personas con discapacidad, y es uno de los grandes avances de la ley. Hace décadas que las mujeres resolvimos el tema de cuando, como y porque ser madres. Además, esta iniciativa aporta seguridad a la mujer por la información que va a recibir durante todo el proceso. Cuando el embarazo sea consecuencia de una violación o en contra de la libreta de la mujer se podrá interrumpir en las 12 primeras semanas, si se produce daños para la madre también podrá abortar.

Desde el Partido Popular lamentan que desde la oposición se utilice el aborto para hacer demagogia.

DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DE IU EN LA QUE INSTA AL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGALES ADOPTADAS POR EL GOBIERNO ANDALUZ RECOGIDAS EN EL DECRETO LEY 6/2013 DE 9 DE ABRIL, DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA.

(El texto de la moción se transcribe entero, aunque se resume por el Sr. Castro Sanchez)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre 1948 la Asamblea General de la ONU aprobó una Declaración Universal en la que se estableció el derecho individual de cada persona “a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda...». Posteriormente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 avanzó en esta tutela efectiva de este derecho vinculando a los Estados Parte no sólo al reconocimiento del “derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados” sino también a garantizar las “medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

En este sentido, nuestra Constitución en el artículo 47 recoge este derecho y la garantía de una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogida en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a la Constitución de 1978.

Hay que tener en cuenta que la asunción de estos Derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler, donde cada persona pudiera desarrollar su proyecto vital.

La falta de vivienda, la imposibilidad de emanciparse o como ocurre en la actualidad, la pérdida de la vivienda provocada por un desahucio y la deuda arrastrada de por vida, supone la exclusión real de personas de nuestro sistema económico y social. Y esto a pesar de que nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por nuestra Constitución, no permite el uso “antisocial de la propiedad” no permite el uso especulativo del suelo o la vivienda, el enriquecimiento injusto y las condiciones abusivas aprovechándose de un bien necesario. Por tanto, el uso como mercancía que se ha venido haciendo por algunos sujetos, especialmente las entidades bancarias, de la vivienda es un uso indebido y los poderes públicos están obligados a evitarlo. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

Pero es que además, la defensa de la función social de la propiedad y la garantía de una vivienda digna constituyen, hoy más que nunca, la garantía de la no exclusión de grandes capas de la sociedad y la defensa de la dignidad para todas las personas. Casi 300.000 familias en todo el Estado están afectadas por desahucios con una injusta regulación hipotecaria que hace que las personas no sólo pierdan sus viviendas sino que encima se queden con buena parte de la deuda.

Y mientras tanto existe un atesoramiento por parte de las entidades financieras de dichas viviendas, adquiriéndolas en ejecuciones hipotecarias a un precio muy inferior al que estas mismas entidades valoraron en la concesión de sus créditos, y manteniéndolas en muchas ocasiones desocupadas una vez han procedido al desahucio. Un entramado constituido por entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión

de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria y entidades inmobiliarias dedicadas a la utilización de la vivienda como mercancía.

Esta situación puede ser calificada como emergencia social y económica y por tanto obliga a los Gobiernos que quieran acatar el contenido de nuestra Constitución a adoptar medidas extraordinarias y urgentes. En este sentido **es necesario extender las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz a través de la Consejería de Fomento y Vivienda** mediante el *Decreto-Ley 6/2013, de 9 de abril, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda*, ante la inacción demostrada por el Gobierno Central que no adopta las medidas de salvaguarda de dichos derechos a las que viene obligado y se niega a modificar la legislación hipotecaria que ha generado en buena parte este problema.

Por tanto tenemos que avanzar en medidas que como el Decreto andaluz suponen un “plan de choque en salvaguarda del bien jurídico protegido: el derecho a una vivienda digna”, acciones como obligar a la banca y sociedades filiales e inmobiliarias a declarar cual es el parque de viviendas vacías disponibles y sacarlas al mercado del alquiler, sancionar su incumplimiento o incluso expropiar temporalmente del uso de las viviendas en aquellos casos que vayan a ser desalojados ciudadanos en los que concurren circunstancias sociales, tales que su salida del domicilio, suponga una condena a la exclusión social o una amenaza para la salud física o psíquica.

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Calatrava insta al Gobierno de Castilla-La Mancha a la adopción de medidas legales de similares características a las aprobadas por el Gobierno de Andalucía recogidas en el Decreto Ley 6/2013 de 9 de abril, de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en la Comunidad Autónoma.

SEGUNDO.- Retirada por parte del Gobierno de España del Recurso de Inconstitucionalidad, admitido a trámite el día 22 de enero por parte del Tribunal Constitucional.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de (Comunidad Autónoma) Castilla-La Mancha.

Y el Ayuntamiento Pleno con 6 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) **NO APRUEBAN** la referida moción.

Durante el debate de ambos puntos se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Castro Sanchez resume el texto de su moción.

El Sr. Molina Mecinas dice que asume en su totalidad el texto de la moción presentada por Izquierda Unida.

La **Sra. Zarco Troyano (G.M.P.)** manifiesta que este decreto esta suspendido por el Tribunal Constitucional, por lo tanto, no tiene más que decir.

DECIMOCUARTO.- CUESTIONES URGENTES.

Por el Partido Socialista se presenta una cuestión urgente que es tratada por la Sra. Barahona Herreros, aunque se transcribe íntegramente a continuación:

MOCIÓN

ANTECEDENTES.

Teniendo en cuenta que el Centro de Salud de Moral de Calatrava lleva construido desde Abril de 2011 y que ustedes llevan gobernando ya dos años y 6 meses.

Teniendo en cuenta que de manera reiterada han ido posponiendo la fecha de apertura del Centro de Salud desde el año 2011, 2012, 2013 y hasta el primer trimestre de 2014.

Teniendo en cuenta con fecha 30 de Diciembre se presentó al Sr. Alcalde por parte de PSOE e IU un escrito en el que:

- Se ofrecía apoyo para aunar el esfuerzo de todos los grupos representados en el Ayuntamiento al objeto de convertir este problema en un asunto de interés general.

- Se planteaba la convocatoria de una reunión urgente, de los tres Portavoces de los partidos políticos locales y el Sr. Alcalde con la Gerente del Hospital Gutiérrez Ortega teniendo en cuenta que en materia de Atención Primaria dependemos del Hospital Gutiérrez Ortega y que no está nada claro que el presupuesto que disponen en Valdepeñas para hacer frente a la inminente apertura del Centro sea suficiente.

Teniendo en cuenta que no hemos recibido respuesta a dicho escrito:

Por lo expuesto, en base al artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se insta al pleno los siguientes

ACUERDOS

- LA CONVOCATORIA DE LA REUNIÓN CON LA GERENCIA DEL HOSPITAL DE VALDEPEÑAS
- LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA 2014 DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE COMPLEMENTE A LA DEL PRESUPUESTO DEL HOSPITAL DE VALDEPEÑAS RELATIVA AL EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE MORAL DE CALATRAVA.

Y el Ayuntamiento Pleno, con 6 votos en contra (PP) y 5 a favor (4 PSOE y 1 IU) NO APRUEBAN la urgencia del punto.

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ha tenido muchas reuniones con todo el mundo para que se abra, pero que ya no puede hacer más de lo que está haciendo. Por tanto, invita a los grupos políticos a que se reúnan con quien proceda para que le sigan insistiendo hasta que se abra.

DECIMOQUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (el Sr. Castro Sánchez) formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS:

SR. CASTRO SÁNCHEZ

1.- Pensaba preguntar por el Centro de Salud, pero ya le ha quedado claro, y se tendrá que hacer algo y hacer las reuniones que sean necesarias. Tiene que ser un asunto de interés general que afecta a todos los ciudadanos.

2.- En relación a Televisión Valdepeñas, tenían que anunciar el slogan del Consorcio, pero es el Sr. Alcalde-Presidente el que siempre habla en televisión, y solo él da su opinión. Todos tendríamos que tener derecho a usar los medios.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que él dijo que el Consorcio daba un dinero para hacer publicidad, pero se pueden estudiar otras opciones.

RUEGO 1.- En la actualidad hay en Moral 702 parados, siendo uno de los pueblos junto con Valdepeñas con más tasa de desempleo, por tanto lo que debería hacerse es convocar una Mesa en materia de empleo para tratar este tema. Sabe que es complicado, y aunque el Ayuntamiento contribuya con planes de empleo, habría que solucionar en algún sentido el tema.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que se puede estudiar.

3.- Se vieron peones de las calles trabajando por las tardes ¿se les ha pagado las horas extras? ¿a qué importe?. Porque cuando él estaba en la legislatura anterior se pagaba proporcionalmente en función del salario que les correspondía.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que sí. En un principio hubo un error y se les pagó a 6 €, cuando realmente iba a ser a 10€, porque hay algunos oficiales.

El Sr. **Interventor** dice que en el decreto van como deben ir.

4.- ¿Quién ha ordenado a hacer la poda de los árboles que se ha hecho?. Porque es una poda muy severa. Esta muy mal podado, porque se está haciendo mucho daño a las cortezas.

El **Concejal delegado de Medio Ambiente, el Sr. Gomez Castro** responde que él no las ha podado, dio la orden de que podaran e hicieron lo que les dio la gana; pero tampoco se les puede echar.

5.- En el anterior pleno se preguntó por el resalto del Agustín Sanz ¿hay señal de tráfico vertical de paso de cebra?

El **Alcalde-Presidente** responde que la misma empresa que va a hacer la calle Constitución va a arreglar ese paso.

6.- Apareció una foto con la reunión que tuvo el Alcalde con varios sectores de la población para el tema del Belén Viviente, pero sorprendió que no apareciera la Policía. ¿Por qué no se contó con ellos?.

El **Alcalde-Presidente** contesta que si el día que se celebraba no había servicio de policía *¿para qué iban a reunirlos?*

El Sr. **Castro Sanchez** advierte que por lo menos se tenía que haber avisado al Cabo de la Policía.

7.- El 26 de Noviembre de 2014, hubo una mesa de negociación. En aquella mesa se dijo de juntarnos con la Policía; y se nos dijo que el día 9 de Diciembre y no se ha hecho. Lo que no puede ser es que el pueblo siga sin policía 24 horas. Luego ha aparecido en los medios que la Policía nos va a llevar al Juzgado Contencioso-Administrativo para que se vele por sus derechos.

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que no sabe todavía nada de la denuncia. Pero, si aquí hay 7 policías, es imposible cubrir los turnos. Si por otro lado, no quieren echar horas extras y hay dos que están de baja, no entiende el sentido del juicio, porque él tampoco puede hacer nada contra eso.

Por otra parte, tampoco va a hacer nada que no se pueda, y más con un informe de ilegalidad, lo único es sacar una de las plazas de la policía.

Asimismo, afirma que se sacará la plaza de policía local, pero también afirma que es imposible cubrir el servicio de 24 horas ya hay dos policías de baja, así que sería un error ir a juicio. No obstante, también recrimina a los partidos políticos de la oposición y a los sindicatos que no se impliquen lo suficiente en las mesas de negociación.

El Sr. **Castro Sánchez (IU)** dice que no votará el informe de ilegalidad, pero reconoce que se debería volver a negociar con la policía hasta que haya un acuerdo, ya que los ciudadanos no pueden carecer de dicho servicio sobre todo en determinados días del año.

El **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** (la Sra. Barahona Herreros) formula sus ruegos y preguntas.

PREGUNTAS:

SRA. RIVAS MORENO

1.- ¿Cuándo se creará el Consejo Local de Sanidad?

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que no lo sabe.

2.- En el anterior pleno dijo que tomaría nota de la proposición socialista para elaborar una nota de agradecimiento a la Diputación por permitir a los ciudadanos el pago fraccionado, compensación del IBI, planes de empleo y subvenciones. ¿Se ha hecho algo al respecto?

El Sr. **Alcalde-Presidente** contesta que no, pero se hará posiblemente.

3.- Por qué no se ha arreglado la chapa del paso de peatones de la calle Mercedes?

El **Alcalde-Presidente** afirma que lleva razón, que se va a reparar.

4.- Qué le parece nuestra propuesta de grabar los plenos y se retransmitan por radio y TV?¿Ha iniciado los trámites para traer la fibra óptica?

El **Alcalde-Presidente** responde que se puede hablar con TV Valdepeñas, y respecto a lo de la fibra óptica no.

5.- ¿Cuántos parados había en moral en los meses noviembre, diciembre y enero?

El **Alcalde-Presidente** dice que ahora hay sobre unos 200 más.

6.- ¿Cómo que aunque habiéndose pagado toda la deuda, no se ha hecho ningún “Ato” en San Blas, ni parte del Ayuntamiento?

El **Alcalde-Presidente** responde que porque en su momento se decidió que no.

7.- ¿Quién pagará la comida en el Centro de Estancias Diurnas?

El **Alcalde-Presidente** dice que lo pagará el usuario, ya que la cuota incluirá comida, transporte...; irá todo junto.

8.- Qué empresa de consultoría ha cobrado por la elaboración del proyecto del Taller de Empleo un importe de 3.025 euros?

El **Alcalde-Presidente** responde que se llama José Vicente Murgi, y es un chico que ha trabajado con vosotros en anteriores proyectos de Talleres de Empleo, sabemos que cuesta dinero pero también ha traído dinero al pueblo.

9.- ¿Cuánto ha costado el Taller de Empleo “OPORTUNIDADES”?

El **Alcalde-Presidente** responde que el nos subvencionan el 100%.

10.- ¿Sabe que ha disminuido el padrón de habitantes de Moral de Calatrava?¿Por qué se ha producido este descenso?¿Sabe a qué tramo pertenece la disminución de habitantes?¿Inmigrantes, parados en edad de trabajar? ¿El pago de la deuda a los bancos cree que es responsable a este descenso?.

El **Alcalde-Presidente** responde que no lo sabe.

11.- ¿A cuánto han ascendido los gastos de la calle Constitución, parque Peñalba y Crtra. De Manzanares?

El **Alcalde-Presidente** contesta que la calle Constitución 13 o 14.000 euros, el Parque Peñalba 25 o 30.000 euros, y la Crtra. De Manzanares la planta es del vivero y los cipreses unos 300 o 400 euros.

12.- ¿Cuánto ha supuesto la mano de obra en esos casos?

El **Alcalde-Presidente** responde que no lo sabe, ya que se utilizó la mano de obra del Plan de Empleo de Zonas Deprimidas.

13.- ¿Sé sabe algo del Centro Especial de Empleo?

El **Alcalde-Presidente** dice que ha habido una reunión con ADISBA, y se les va a ayudar a tramitar la documentación en Toledo.

SR. LÓPEZ DE SANDE

RUEGO 1.- Solicita los datos económicos reales qué ha costado el despido de la trabajadora social.

RUEGO 2.- Solicita una reunión con el equipo de gobierno para tratar la autobaremación que se va a llevar a cabo para los próximos planes de empleo.

El **Alcalde-Presidente** dice que son criterios de selección muy justos, que apoya a los más necesitados .

1.- ADISBA le está asesorando una gestora, ¿Sé ha puesto ADISBA en contacto con COCEMFE o LABORVALIA?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no lo sabe, pero hay que distinguir que ADISBA es una empresa privada, que el Ayuntamiento les va a ayudar a nacer, pero una vez que empiece no puede controlar su actividad, simplemente contarán con 50.000 euros del Ayuntamiento para el mantenimiento de los parques y jardines.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que los Centros Especiales de Empleo son cooperativas, y solicitamos que nos convoquen a los distintos grupos políticos en una reunión junto con ADISBA para ver el planteamiento del Centro Especial de Empleo.

2.- Al Concejal de la Radio ¿Se va a hacer el programa de debate municipal de Radio Centenario?

El **Sr. Gomez Castro, Concejal de Radio** dice que no se va a hacer, porque daría lugar a unos debates bastantes largos.

3.- Cree Sr. Alcalde que hay que recaudar impuestos a los que más tienen para repartirlos a los que más lo necesitan?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que depende de los impuestos, no lo sabe.

4.- ¿Qué cantidad se destina a TV Valdepeñas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que no nos cuesta nada.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que son 2.400 euros, y pregunta si se podrían aprovechar para otra cosa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que en publicidad.

Comentario 1.- El Ayuntamiento de Moral de Calatrava no genera empleo, pero el PSOE nunca dijo, “Vota PSOE, vota Empleo”, pero ustedes si dijeron “Vota empleo, vota PP”.

4.- Si el Alcalde-Presidente, no puede solucionar los problemas con la policía, delegue las funciones al PSOE, para solucionar el conflicto.

El **Alcalde-Presidente** responde que esa buena voluntad que haces pública y con público, demuéstrela internamente, y que hables, reseño a Longinos Castro que demuestra voluntad.

El **Sr. Lopez de Sande** dice que demuestran voluntad.

SRA. BARAHONA HERREROS

1.- ¿Tiene el Equipo de Gobierno intención de restablecer el servicio de 24 horas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que estamos esperando el informe de Diputación para sacar la plaza y que el que el Ayuntamiento ha puesto 30.000 euros, es la única solución.

La **Sra. Barahona Herreros** manifiesta que ellos quieren que cuando un ciudadano llame a las tres de la mañana sea atendido por la policía, pero lo que tenemos claro es que no vamos a votar un informe de ilegalidad, nosotros queremos que se solucione cuanto antes el problema, nosotros queremos reunirnos, al igual que se ha tenido en cuenta en reunirse con otros como la Guardia Civil o el Párroco.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que en la reunión del “Portal viviente” no hubo policía, pero se personaron en la de “San Blas” aún sabiendo que no se iba a cubrir el servicio.

2.- La poda, ¿Se ha hecho con operarios del plan de empleo y empresa privada? ¿Se ha pedido presupuesto?

El Sr. Gomez Castro, Concejale de Medio Ambiente responde que si, se ha alquilado la máquina, y en tres o cuatro días se ha podado más que dos o tres operarios en un mes.

3.- ¿Hay ya acuerdo con la radio? ¿Tienes referencias de ésta persona?. No entiende que se ponga ya en publicidad “Moral FM”

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no hay nada firmado, hay que tramitar la respectiva licencia y documentación. Si tengo referencias de esa persona.

4.- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento contratar a una persona para encargarse de la publicidad?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que si, lo estamos estudiando, sería un gabinete de prensa.

5.- ¿Cuándo se va a reparar el mercado del polideportivo?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo han reparado, pero lo van a tener que arreglar otra vez.

6.- Si no hay dinero para la Gala del Deporte, ¿por qué se hace cena de Navidad?

La Sra. Sancho Moreno, Concejala de Deportes afirma que este año se hace porque hay un poquito más de dinero.

7.- ¿Quién pagara el transporte colectivo hasta los 16 años, para las competiciones deportivas? Porque en el otro pleno no estaba la Concejala de Deportes. Alguien del Ayuntamiento se lo dijo a las madres.

La Sra. Sancho Moreno, Concejala de Deportes dice la Junta lo pagaba.

8.- ¿Se ha tomado cartas en el asunto sobre el cobro de un dinero en el auditorio? ¿Se va a tomar alguna medida?.

El Alcalde-Presidente responde que si, nos hemos enterado la concejala y yo y nos estamos informando, ya que la concejala no tenía constancia de lo que estaba pasando.

La Sra. Barahona Herrerros dice que a la banda le parecía injusto tener que pagar 50€ por el ensayo, porque el encargado del auditorio era el unico que sabia.

9.- Solicitamos el informe sobre los recibos de la luz de las asociaciones, el informe de las personas que utilizan el gimnasio y el inventario de las herramientas.

El Alcalde-Presidente responde que si, que conste en acta para poder prepararlos.

10.- Han solicitado informe a servicios sociales, ¿cuántas personas hay afectadas por las “cláusulas suelo” de las hipotecas?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que ese informe no lo hemos solicitado.

SR. MOLINA MECINAS.

1.- Se va a hacer una revisión de la obra del proyecto de la Iglesia? Que se adecue al proyecto.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que supone que cuando finalice la obra se pasará el arquitecto a revisar la obra.

2.- Se ha hecho ya el listado de aquellas empresas que inflan las facturas al Ayuntamiento?

La **Sra. Zarco Troyano** dice que no ha dado tiempo a realizarla porque estamos con los presupuestos, en el próximo pleno.

3.- ¿Han pensado ya en urbanizar la calle Almazara?

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que es un tema delicado, hemos enviado al arquitecto a que valore lo que se ha mejorado en esa calle y así calcular que cantidad hay que devolver de los 60.000 euros o poner más para arreglar la calle.

No entiende que existe un decreto de ejecución del aval en 2.006 por 60.000 € para el arreglo de la calle, pero no se arregló; y por lo visto, el anterior alcalde (*refiriéndose al Sr. Molina Mecinas*), le dice que aunque esté ejecutado que siga con la calle.

El **Sr. Molina Mecinas** que eso es lo que él diga....

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que este señor se pone a hacer unas mejoras que ya no podía, porque en el Ayuntamiento le dicen que siga ejecutando la obra. Entonces, se ha hecho unas mejores, ya habiendo ejecutado un aval. Vamos a ver que queda para restablecer la calle.

4.- ¿Cuándo se van a reparar las arquetas de la C/ Alfonso XIII? Porque dijo que las iba a reparar y todavía no se ha hecho. Hay que tener cuidado como pase algo.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que muchas de ellas están en propiedad privada.

5.- ¿Cuando se van a reparar zonas como las baldosas de la calle Mercedes 29, (frente a la óptica), también por la Calle Manzanares y calle Almagro por la zona de la Despensa, cruce Tierno Galván?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que además se van a reparar más cosas.

6.- Ud. dijo que nos diría las cuentas de la Junta Local de Pastos ¿le ha preguntado ya al trabajador?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta que casualmente hoy ha hablado con el trabajador y le ha dicho que lo está poniendo al día y hay alrededor de 8.000 o 9.000 €.

7.- ¿Qué garantías tenía el Centro de Salud? La portavoz dijo que es un año.

La **Sra. Zarco Troyano** dice que lo mínimo es un año, pero no sabemos el plazo de garantía que ofertó la empresa.

8.- En la calle Manuel Clemente hay un acerado y una muralla de tierra, que es peligrosa, ¿se va a proceder a arreglarla?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que si que habría que arreglarlo, eso está muy feo; además también el acerado.

9.- En el pleno anterior dijo que en la Ctra. Manzanares y Calle Julián Gomez Cabezas se iban a poner plantas y que iba a costar 300 o 400 €. Quien me explique las facturas de las plantas 2013/1861 que es de 1830,97 euros, otra de 2013/2452 que es de 5.148,22 euros, y otra de Interplant 1647 de 346,06 €. ¿Esas eran las previsiones que tenía?. No entiende por qué dijo 300 o 400 €.

El **Sr. Alcalde-Presidente** contesta que esas facturas no pertenecen a la Crtra. De Manzanares, ni la de 5.148,22 €. Habría que añadir sustratos, plantas para otros sitios...

10.- Sabe Ud. a cuanto ascendió las subvenciones que recibió Moral en el periodo 2.007-2.010; seguramente no lo sabe, pues son 12.500.000 €. La Junta hizo 12.081.000 € y la Diputación de 1.000.000 €. En el período 2011-2013, ¿cuánta inversión ha venido de la JCCM?.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que poco, pero sin dinero de fuera se están haciendo calles, aparcamientos....

11.- ¿Se han terminado las obras de la calle Julián Gómez Cabezas y General Espartero?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que No, faltan farolas, contenedores soterrados, bolas.

El Sr. Molina Mecinas dice que si se ha certificado el final de obras y cuando tenía que estar terminada.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que todavía no porque faltan cosas.

12.- ¿Qué tipo de contrato tienen los alumnos del curso “Oportunidades”?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que no se llama así, es un curso y por tanto son alumnos y no tienen contrato, algunos cobran un tipo de beca por transporte, descendientes... No tienen contrato.

El Sr. Molina Mecinas se refiere al taller de empleo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que se refería a lo que hay ahora, ya que el taller terminó hace tres meses, y sí, tenían contrato laboral y cobraban 1.079 €.

13.- ¿Sabe Ud. las ayudas que han llegado en el tema de agricultura en Moral de Calatrava desde que está el Equipo de Gobierno gobernando (PAC...)?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que desconoce ese dato.

14.- ¿Qué propuesta le ha hecho el abogado del ayuntamiento al trabajador del polideportivo contratado para los fines de semana?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no lo sabe.

El Sr. Molina Mecinas pregunta si se le ha planteado a este trabajador el despido.

La Sra. Sancho Felipe dice que se plantearon varias opciones, y él no puso objeción.

14.- ¿Cómo es posible que a este trabajador se le rebajen horas y se contrate por otro lado a otro trabajador?

La Sra. Sancho Felipe responde que se contrataron como el año pasado tres monitores deportivos para las Escuelas Deportivas, pero no se ha contratado a nadie. Pero el año pasado se repartieron las competencias de una forma y este año de otras. Hay una incongruencia en el contrato que se hizo a Miguel Angel en su día. En la RPT no aparece como monitor.

15.- ¿Hay servicio de policía regulando el tráfico en los colegios?

El Sr. Alcalde-Presidente dice que siempre que hay turnos de mañana, si.

16.- En Radio Centenario, el que dirige el programa de ASAJA, dijo que: “había que ir a ver a la Consejería de Agricultura que se lo merecía todo, que desde que esta mujer esta el campo ha resucitado en muchas cosas, ha dado muchos millones, antes no lo podíamos decir”. Y pregunta ¿puede decirnos el Alcalde o el Concejal que tengamos ahora y que no tuviéramos antes?

El Sr. Concejal de Agricultura dice que cuantos años ha estado él para cobrar la reestructuración.

El Sr. Molina Mecinas manifiesta que no le parece acertado que una persona que no entienda que hable del campo por la radio.

17.- ¿Puede decirnos si hay alguna ayuda por parte de la JCCM para el arreglo de caminos?

El Sr. Alcalde-Presidente que él sepa no.

18.- ¿Qué le parece que el concejal de personal vaya diciendo que le va a hacer un ERE a la policía?

El Sr. **Alcalde-Presidente** dice que él no lo ha escuchado, que delante de él no ha dicho nada.

El Sr. **Molina Mecinas** le pregunta que si le parece que con esos comentarios se va a producir un acercamiento con la policía, que le parece que dimita.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que ya se ha hablado bastante con el tema de la policía, que basta ya de hacer política con lo mismo y dar soluciones.

El Sr. **Molina Mecinas** dice que este problema lo ha generado el PP, por prometer cosas que no ha cumplido, ese es el inicio del problema.

El Sr. **Alcalde-Presidente** afirma que cuando él va a proceder a cumplir lo que dijo, se encuentra con unos informes que me dicen que es prevaricación.

19.- ¿Qué piensa hacer con la denuncia que ha presentado el SPL?

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que si le piden servicio de 24 horas, con dos policías de baja, los demás que no quieren realizar horas extras, y tampoco podemos sacar plazas, entonces le diría: Sr. Juez: *¿Cuál es la solución?*

El Sr. **Molina Mecinas** dice que cuando el actual Alcalde llegó a la alcaldía, se encontró el servicio de 24 horas.

El Sr. **Alcalde-Presidente** responde que no va a defender al Sr. Castro Sanchez, pero sabe que es un problema delicado, y él no hace política con eso y demuestra tener más ética que el Partido Socialista.

El Sr. **Molina Mecinas** le reprocha al Sr. Alcalde-Presidente: *“la ética que tú demostraste cuando le dijiste cosas a la policía que luego no cumpliste”*.

El Sr. **Lopez de Sande** dice que el PSOE nunca lo va a llevar delante del fiscal.

El Sr. **Alcalde-Presidente** manifiesta que no lo ha escuchado bien, pero no él no lo va a llevar delante de un fiscal.

DECIMOSEXTO.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. LONGINOS CASTRO SANCHEZ (IU)

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Longinos Castro Sanchez, Concejel del Ayuntamiento de Moral de Calatrava por el Grupo Político Izquierda Unida, el día 30 de Enero de 2.014. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejel el día 11 de Junio de 2.011, tras las elecciones de 22 de Mayo de 2.011. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy (06-02-2014)

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejel del Ayuntamiento que realiza D. LONGINOS CASTRO SANCHEZ.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. ANTONIO PEREZ MONTERO con DNI nº 5.635.746-X siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo”

Durante el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. **Castro Sanchez** presenta el siguiente escrito (R. Entrada 0438 de 30 de Enero de 2.014)

“Don Longinos Castro Sanchez, en calidad de portavoz del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida, con D.N.I. 5642634k.

Por este medio presento formalmente mi renuncia irrevocable, al cargo del Concejal del Ayuntamiento de Moral de Calatrava y a todas las obligaciones derivadas de dicha condición, motivos políticos y personales me inducen a tomar esta decisión.

Durante ese tiempo, tuve la oportunidad de participar activamente en los asuntos públicos del Municipio, lo cual fue un honor, de aprender aspectos relacionados con la Administración Local, la política en general, y sobre todo, de los problemas cotidianos de un pueblo, sus gentes y su gobernanza.

Agradezco la oportunidad y confianza que me brindó la ciudadanía de Moral de Calatrava durante todo este tiempo, de haber formado parte de la Corporación Municipal, en calidad de Portavoz de Grupo Político, en representación Izquierda Unida.”

Asimismo dice lo siguiente:

El **Sr. Castro Sanchez** manifiesta que lleva muchos años de concejal, en el año 95, desde ese año IU está representada por mí, he cumplido una etapa bastante larga, he estado tanto en el gobierno como en la oposición; pero llevo ya tiempo diciendo que me quiero ir, cuando se hizo la candidatura ya dije que estaría dos años más.

Este proceso lo iniciamos el día del Cristo, con una reunión en servicios sociales y el tema ha ido rodando.

Queda un año de legislatura prácticamente ya que el otro es de tiempo transitorio, yo ya no soy el futuro de IU en Moral de Calatrava, tiene que haber otra persona, si queremos sobrevivir, yo seguiré peleando en mi partido y militando para conseguir en el 2015, crear nueva candidatura.

Izquierda Unida de Moral de Calatrava va a entrar en un debate interno, de cara a una reflexión de aquí al año que viene, para estar de nuevo de cara a unas elecciones municipales.

Personalmente estoy muy cansado, llevo mucho tiempo, no me voy a retirar de la política, la política no se acaba en el Ayuntamiento, ya que hay muchas facetas en la vida y no tiene uno que ser concejal para hacer o decir algo.

Quiero agradecer al pueblo de Moral de Calatrava, a la gente que me votó en su momento, a la gente que nos ha votado durante 20 años, a las personas que vinieron en las candidaturas, espero no olvidarme de nadie, he tenido situaciones complicadas, pero se aprende.

Agradecerle también a los Servicios Técnicos, a los funcionarios en general y agradecerles la colaboración hacía mi persona tanto estando en la oposición como en el Equipo de Gobierno.

Se acaba una etapa de mi vida, agradecer a Antonio Pérez Montero por ocupar este puesto hasta que termine la legislatura.

(Aplausos).

El **Sr. Molina Mecinas** dice que no lamenta que se vaya porque ya sabía que te ibas, te he tenido tanto en el gobierno como en la oposición, creo que aportaste un aire fresco a este Ayuntamiento, creo que una persona sola se acaba quemando, hemos hablado mucho de política, en un momento decidimos hacer lo que se hizo porque era lo mejor para Moral.

Se te va a echar en falta, eres una persona muy reflexiva, lo has demostrado en pleno y en comisiones, espero que en tu vida personal te vaya bien, que sepas que cuentas con un equipo de personas del PSOE que están abiertas y puedes contar con ellas a nivel personal.

En nombre de mi grupo te agradezco la labor tan importante que has desarrollado durante estos 18 años. Gracias Longinos.

(Aplausos).

El **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que coincide con lo que ha dicho José María. Te lo dije el día de las elecciones, que estamos lejos de coincidir en pensamientos políticos y en gestión de ideas, pero para mí eres

un ejemplo de dedicación los 4 años que estuviste aquí: luchando trabajando... nos separan muchas cosas, pero yo cogí tu modelo de dar la cara todos los días, lo hacemos bien o mal, no lo sé, pero eres un ejemplo de educación, cordura y sensatez, es un orgullo que un concejal se dedique tantos años a su pueblo y a sus ideas políticas.

Longinos, de corazón, hemos tenido problemas, historias pero las dejamos ahí. En el fondo somos personas sensatas que podemos discutir, y como dice José María, de todo corazón en nombre de todos los concejales, que en lo personal te vaya de maravilla.

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Siendo las 00:00 horas por decisión del Sr. Alcalde-Presidente se continua la sesión plenaria, a pesar de que termine al día siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las cero horas y veinte minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria Acctal de la Corporación, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Moral de Calatrava, a 7 de Febrero de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL

Fdo. Manuel Torres Estornell

Fdo. Virginia de Nova Pozo